

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31926

Mendoza, Miércoles 16 de Agosto de 2023

Normas: 15 - Edictos: 247

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
ORDENANZAS	16
DECRETOS MUNICIPALES	26
Sección Particular	28
CONTRATOS SOCIALES	29
CONVOCATORIAS	42
IRRIGACION Y MINAS	45
REMATES	45
CONCURSOS Y QUIEBRAS	54
TITULOS SUPLETORIOS	60
NOTIFICACIONES	64
SUCESORIOS	79
MENSURAS	84
AVISO LEY 19.550	93
AUDIENCIAS PUBLICAS	98
LICITACIONES	99
FE DE ERRATAS (edicto)	102

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1652

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-02941189-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la titularidad definitiva a favor de la Provincia de Mendoza, respecto a la donación del inmueble ubicado en calle Avenida Remo Falcioni S/N (a 36 metros sur-este de calle Saavedra, costado norte del distrito La Dormida), Departamento de Santa Rosa de la Provincia de Mendoza, donde funciona el actual Destacamento Policial del Distrito de La Dormida;

Que en orden 02 obra Expediente Digitalizado N° 24939-D-2016-00106 y sus acumulados;

Que en este sentido y mediante Escritura N° 26 del 18 de enero de 1996, realizada por el Escribano JUAN CARLOS MARTÍN, el condominio formado por las Sras. OLGA AMELIA HERAS, ROSALÍA ALBA HERAS, HÉCTOR ARCADIO HERAS y CLETA ELVIRA HERAS, donan al Gobierno de la Provincia de Mendoza, un inmueble que consta de 264,84 m², identificado con N.C. N° 11-99-00-0700-270505-0000-4, adjunta en orden 02 del Expediente Digitalizado;

Que dicha donación quedó registrada en la Dirección de Registros Públicos y Archivo judicial de la Provincia de Mendoza, como marginal N° 307 del T° 33 de Santa Rosa, restando para perfeccionar la donación, la respectiva aceptación por parte del Ejecutivo Provincial;

Que el Ministerio de Seguridad, cuenta con los respectivos antecedentes registrales, plano de mensura aprobado y demás documentación notarial necesaria, a fin de escriturar dicho inmueble;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 12, por Fiscalía de Estado en orden 19 y por Asesoría de Gobierno en orden 02 (fs. 67/68 y vuelta) del Expediente Digitalizado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese la Donación efectuada por los propietarios: OLGA AMELIA HERAS, L.C. N° 4.936.599; ROSALÍA ALBA HERAS, L.C. N° 3.308.586; HÉCTOR ARCADIO HERAS, L.E. N° 6.926.419 y CLETA ELVIRA HERAS, L.C. N° 3.606.056 y autorícese a Escribanía General de Gobierno a confeccionar la escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia de Mendoza del inmueble ubicado en Avenida Remo Falcioni S/N (a 36 metros sur-este de calle Saavedra, costado norte del distrito La Dormida), Departamento de Santa Rosa de la Provincia de Mendoza, donde funciona el actual Destacamento Policial de dicha zona, constante de una superficie de 264,84 m², anotado el dominio como 1° insc. al N° 6033 – fs. 213 del T° 33 del Departamento de Santa Rosa, dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Nor-este Jorge Felipe Trigo en 13,20 metros, Sur-Oeste en Avenida Remo Falcioni en 13,20 metros, Sur-Este Jorge Negri en 20,06 metros y Nor-Oeste Olga Amelia Heras en 20,06 metros, identificado según Plano de Mensura N° 11/6259 de Santa Rosa y N.C. N° 11-99-000700-270505-0000-4, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Seguridad, de Gobierno, Trabajo y Justicia y Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º - La Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, procederá a inscribir a nombre de la Provincia de Mendoza, el inmueble precedentemente descripto.

Artículo 4º - Comuníquese el presente decreto a SAYOT (Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales) a fin de actualizar la base de datos digital de los inmuebles que forman parte del patrimonio provincial, de conformidad con el Decreto N° 568/23.

Artículo 5º - Aféctese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, el inmueble inscripto para funcionamiento del Destacamento Policial La Dormida del Departamento de Santa Rosa de esta Provincia

Artículo 6º- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
Mº Gobierno, Trabajo y Justicia
a/c del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
16/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1667

MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-04380441-GDEMZA-IGS#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Suboficial Subayudante S.C.P. y A. CORVALAN VIALE, SERGIO RAÚL, D.N.I. N° 29.372.875, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 669/2021, emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, mediante la cual se rechazó el planteo de prescripción incoado por el recurrente;

Que en órdenes 03 y 04 obra Expediente Digitalizado N° 1586-D-2017-00106 y sus respectivos acumulados;

Que analizando el aspecto formal del recurso deducido y más allá de la denominación de Recurso Jerárquico dada por el quejoso, siendo que la impugnación se articula contra lo resuelto por una entidad descentralizada, debe encausarse su tratamiento en la regulación legal de Recurso de Alzada, de acuerdo al principio de informalismo a favor del administrado y las condiciones prevista en el artículo 183 y siguientes de la Ley N° 9003;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso en trato y atendiendo a los agravios que resultan conducentes al control de legitimidad (artículo 184 último párrafo de la Ley N° 9003), el Sr. Corvalan, formula una serie de críticas a la resolución en cuestión, todas postulando la aplicación del instituto de la prescripción por el artículo 81 de la Ley N°7493. Sostiene que el legislador buscó con esta norma, que se respete el principio del plazo razonable. Disidente con la comparación efectuada por la Inspección General de Seguridad de la instancia en trámite con una demanda judicial o una sentencia, afirmando que el

proceso administrativo disciplinario es comparable con un proceso de derecho penal, en el cual en el artículo 62 del Código Penal de la Nación otorga un plazo acusador para llevar la acción a acabo;

Que comenzando el análisis y coincidiendo con el recurrente en cuanto, a que tratándose de un procedimiento sancionatorio, el tema de su eventual prescripción debe evaluarse y resolverse a la luz de los principios respectivos del derecho penal, particularmente previsto en nuestro derecho positivo por el Código Penal en sus artículos 62 a 67 inclusivamente. Dicha normativa fija los términos de prescripción, pero también lógicamente las situaciones que suspenden o interrumpen dicho términos. Dentro de estas últimas, se destacan ciertos hitos procesales: la indagatoria, el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, el auto de citación a juicio y el dictado de la sentencia condenatoria (artículo 67 del Código Penal);

Que las causales de interrupción obedecen al fundamento mismo del instituto de la prescripción: la dilación en el avance de los procedimientos justifica la extinción de las acciones punitivas y sancionatorias cuando refleja la falta de interés del Estado en la persecución y castigo, pero no cuando convergen causales de demora que no traslucen ese desinterés y que por ende, no hacen presumir que el Estado haya abdicado a su potestad sancionatoria;

Que el día 10/07/2018 mediante Resolución N° 606/2018, por la cual se ordenó instruir formal sumario administrativo al recurrente, compareció sólo después de intensa gestiones a tal fin, el día 25/02/2019, a la citación indagatoria, absteniéndose de declarar. Las conclusiones de la instrucción sumarial aconsejando la sanción de treinta y cinco (35) días de suspensión laboral al mismo, no consignan fechas pero fueron emitidas con seguridad antes del dictamen de fs. 148/149. A fs. 162/164 el Directorio de la I.G.S. mediante Resolución N° 155/2021, declaró nulas las referidas conclusiones, haciendo lugar al agravio del recurrente por la falta de producción de prueba testimonial que había ofrecido oportunamente. Finalmente para fecha 21/04/2021, se emiten nuevas conclusiones del sumario administrativo;

Que en este sentido, el artículo 81 de la Ley N° 7493, establece el procedimiento sumarial aplicable al personal penitenciario establece en su primera parte que: "TODO SUMARIO ADMINISTRATIVO PRESCRIBIRÁ EN EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS DE INICIADO EL MISMO. EL PERSONAL NO PODRÁ SER SUMARIADO DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO DOS (02) AÑOS DE COMETIDA LA FALTA QUE SE LE IMPUTA. EL PERSONAL NO PODRÁ SER SANCIONADO SINO UNA SOLA VEZ POR LA MISMA CAUSA." Teniendo en cuenta la sinopsis y antecedente, tanto la indagatoria como las conclusiones acusatorias de la instrucción han interrumpido el término de la prescripción, por ser hitos asimilables a aquellos a los cuales el Código Penal dota de tal efecto en los procesos penales, cabe concluir que en el caso, no transcurrió dicho término de dos (02) años;

Que obviamente una consideración especial merecen las conclusiones sumariales de fs. 146/147 y vuelta, ya que fueron declaradas nulas. // //Diversos fallos, establecen que el acto no pierde la eficacia interruptiva de la prescripción por su ulterior declaración de nulidad. En tal sentido, la Corte Suprema de Tucumán, ante un caso de declaración de nulidad de la requisitoria de elevación a juicio resolvió: "El acto nulo tiene una suerte de validez residual como secuela interruptiva de la prescripción, porque no se puede dudar del impulso procesal que ello significa, al no poderse prescindir del mismo por afectar la estructura procesal y al debido proceso como se dijo, tornándose necesario en su caso la renovación o rectificación." (Moreno, José M., 14/09/2000, cita: TRLALEYAR/JUR/3510/2000). Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también ha sostenido – en el caso de una sentencia –que su nulidad solo la priva de sus consecuencias en la medida del vicio reconocido pero no respecto de sus otros efectos, entre ellos la interrupción de la prescripción de la acción penal. (A.O.E. s/homicidio culposo (art. 84, 2º párrafo), 11/07/2019, cita: TR LALEYAR/JUR/22688/2019);

Que los plazos administrativos se encontraron suspendidos entre el 16 de marzo y el 08 de junio del año 2020;

Que en relación a la invocación por parte del Sr. Corvalán, del principio del plazo razonable, la Ley N°

9003, en su artículo 1° – punto II manda al respecto que la Administración debe evitar: “tramites dilatorios, incurrir en ritualismos inútiles o en general, en requerimientos innecesarios, dilatorios o frustrantes del derecho”, todo lo cual ha sido debidamente evitado en las presentes actuaciones;

Que la garantía del plazo razonable exige que los procedimientos administrativos se desarrollen sin dilaciones indebidas.// Este derecho pretende impedir que los administrados permanezcan largo tiempo sin certeza sobre la determinación de sus derechos y obligaciones, lo cual puede afectar sus intereses y propiciar una situación de inseguridad jurídica. La doctrina sostiene que el plazo razonable, constituye un concepto jurídico indeterminado que debe ser establecido en base a la ley, considerando el tipo de procedimiento en trámite. En tal sentido, el carácter “razonable” de la duración de un procedimiento administrativo debe apreciarse considerando las circunstancias de la causa, la complejidad del asunto, la conducta de los reclamantes y de las autoridades, así como las consecuencias de la demora;

Que a modo de conclusión, entendemos como evidente que en el presente sumario administrativo, los plazos no han sido irrazonables y son por demás muy inferiores a los que la CSJN ha considerado tales en los fallos: “Loscier, Jorge Alberto y otros C/BCRA” -26/07/12 – (15 AÑOS) y “Bonder, Aaron” – (10 AÑOS);

Que por todo lo expuesto ut supra y teniendo en cuenta que no hay ilegitimidad alguna en la resolución cuestionada, corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el presente recurso, confirmándose la resolución atacada;

Por ello y atento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en fojas 215/216 del expediente N° 1586-D-2017-00106digitalizado en órdenes 03 y 04;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Admítase desde lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por el Suboficial Subayudante S.C.P. y A. CORVALAN VIALE, SERGIO RAÚL, D.N.I.N° 29.372.875, en contra de la Resolución N°669/2021, emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, por la cual se rechazó el planteo de prescripción incoado por el recurrente, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°- Comuníquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAUL LEVRINO

S/Cargo
16/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1660

MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2023

Visto, el Expediente N° EX-2023-03454295- -GDEMZA-DGAE#MEIYE; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo autorizado por el Artículo 8º de la Ley N° 9243 (B.O. 08/08/2020), se creó un Fideicomiso encargado de entregar los beneficios a los participantes que hayan sido adjudicados por el Ministerio de Economía y Energía en el marco del Programa Mendoza Activa. El correspondiente contrato fue aprobado por Decreto N° 966/2020 (B.O. 26-08-2020).

Que por Decreto N° 1398/2021 se aprobó la segunda adenda al contrato de Fideicomiso y por Decreto N° 470/2022 se aprobó la tercer adenda al Fideicomiso.

Que por medio de las adendas al Fideicomiso se permitió por la cláusula 3.10. Adquirir o enajenar, a título oneroso o gratuito en forma parcial o total, y en general llevar a cabo todo tipo de transacciones, según la reglamentación o instrucciones que dicte el Comité Ejecutivo, sobre el Crédito Fiscal otorgado a los Beneficiarios del programa, con el fin de darle mayor dinamismo y operatividad al beneficio aludido.

Que por Acta N° 8 de fecha 26 días del mes de marzo de 2021, los miembros del Comité Ejecutivo del Fideicomiso Mendoza Activa, conforme artículo Décimo Sexto del Contrato de este Fideicomiso y cuyo fin es el seguimiento y ejecución del mismo, a los efectos de deliberar y resolver el modo de facilitarles a los Beneficiarios adheridos al Programa Mendoza Activa, el poder hacer uso pleno del Crédito fiscal que les fuera otorgado.

Que la efectivización del Beneficio en lo referente al Crédito Fiscal aún no está suficientemente reglamentado, en tal sentido entienden los miembros de que podría adquirirse por el Fideicomiso dicho crédito a un precio inferior al nominal del mismo, lo que implica para el Beneficiario asegurarse efectivamente un beneficio por adherir al programa; sin merma del patrimonio fideicomitado al permitir la venta del crédito a terceros o bien su utilización por la misma Sociedad Anónima fiduciaria.

Que a tal efecto resulta conveniente respetar el sistema actualmente implementado a través de la Billetera Virtual que los mismo Beneficiarios han designado.

Que no es parte del Programa Mendoza Activa las transacciones de Crédito Fiscal, si bien el mismo podría ser asumido con los fondos del fideicomiso, para no afectar tanto los montos comprometidos para el programa se ven en la posibilidad de aportar por fuera del programa para recomponer lo utilizado para esas operaciones.

Que es necesario recuperar los fondos utilizados para mantener el precio de mercado del Crédito Fiscal y favorecer a los usuarios con la compra del Crédito Fiscal, por lo que se decide aportar a tal fin la suma de \$200.000.000,-.

Que como el comprador del Crédito Fiscal es la Provincia de Mendoza el Fiduciario no deberá cobrar comisión por la presente operación.

Que el Crédito Fiscal se cancelará transfiriéndose a la Provincia el Crédito Fiscal a su valor nominal y no al valor de compra.

Que la Provincia abonará por el Crédito Fiscal el valor por el cual lo adquirió la Fiduciaria.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el Artículo 59 de la Ley N° 9433 y Artículo 25 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apórtese al FIDEICOMISO MENDOZA ACTIVA la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000), para utilizarlo en la compra de Crédito Fiscal conforme lo dispuesto en los considerandos del presente decreto, al valor de compra por el que fue adquirido por el Fideicomiso Mendoza Activa.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia con cargo al Presupuesto de Erogaciones - Ejercicio 2023: Unidad de Gestión de Crédito: C97001-524-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: C00001.

Artículo 3° - Instrúyase a Mendoza Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso Mendoza Activa a transferir en un plazo de 60 días el Crédito Fiscal adquirido por la Provincia conforme lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 4° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "Mendoza Fiduciaria S.A."

Artículo 5 – El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

KIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

VICTOR FAYAD

S/Cargo
16/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1079

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08981998- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina del Dr. EMILIANO DOMINGO LAFARGUE PRADOS en el Hospital "Teodoro J. Schestakow" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 07 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 015 – Cód. 27-3-03-21 de la Unidad Organizativa 03 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital "Teodoro J. Schestakow" y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. EMILIANO DOMINGO LAFARGUE PRADOS, clase 1982, DNI N° 29.940.658, CUIL N° 20-29940658-0.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por Guardia (días sábados y domingos), que establece el Art. 36 del Decreto-Acuerdo N° 142/90, ratificado por Ley N° 6268, al Dr. EMILIANO DOMINGO LAFARGUE PRADOS, DNI N° 29.940.658, CUIL N° 20-29940658-0, designado en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1080

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-07819812- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. JENNIFER BERNABELLA COZZARI en el Hospital "Teodoro J. Schestakow" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 07 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 001 – Cód. 27-3-04-01 y Clase 009 – Cód. 15-6-01-02, ambos de la Unidad Organizativa 03 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital "Teodoro J. Schestakow" y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial, suprimase la vacante y transfórmese el cargo al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. JENNIFER BERNABELLA COZZARI, clase 1986, DNI N° 32.133.392, CUIL N° 27-32133392-9.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por Guardia (días sábados y domingos), que establece el Art. 36 del Decreto-Acuerdo N° 142/90, ratificado por Ley N° 6268, a la Dra. JENNIFER BERNABELLA COZZARI, DNI N° 32.133.392, CUIL N° 27-32133392-9, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1081

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01466670- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. EVELIN PAOLA CASTILLA en el Hospital "Teodoro J. Schestakow" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 006 – Cód. 27-3-04-01 y Clase 013 – Cód. 15-2-01-04, ambos de la Unidad Organizativa 03 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital "Teodoro J. Schestakow" y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial, suprimase la vacante y transfórmese el cargo al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Designese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. EVELIN PAOLA CASTILLA, clase 1989, DNI N° 34.746.539, CUIL N° 27-34746539-4.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional” del ochenta y tres por ciento (83%), según lo establecido en los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, a la Dra. EVELIN PAOLA CASTILLA, DNI N° 34.746.539, CUIL N° 27-34746539-4, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1103

MENDOZA, 02 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-09000326- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. MELINA CRESPO en el Hospital “Teodoro J. Schestakow” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 013 – Cód. 15-2-02-02 y Clase 007 – Cód. 27-3-04-02, ambos de la Unidad Organizativa 03 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital “Teodoro J. Schestakow” y la intervención de la Dirección General de

Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “TEODORO J. SCHESTAKOW” - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. MELINA CRESPO, clase 1988, DNI N° 33.513.766, CUIL N° 27-33513766-9.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1129

MENDOZA, 05 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-09000112- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. CARLA ROMINA LAMOLLA en el Hospital "Teodoro J. Schestakow" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 10 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 008 – Cód. 27-3-04-01 y Clase 007 – Cód. 15-5-01-01, ambos de la Unidad Organizativa 03 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital "Teodoro J. Schestakow" y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "TEODORO J. SCHESTAKOW" - UNIDAD ORGANIZATIVA 03

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. CARLA ROMINA LAMOLLA, clase 1980, DNI N° 28.467.542, CUIL N° 27-28467542-3.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por "Mayor Dedicación Profesional" del ochenta y tres por ciento (83%), según lo establecido en los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por la Ley N° 7759, a la Dra. CARLA ROMINA LAMOLLA, DNI N° 28.467.542, CUIL N° 27-28467542-3, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96005 41101 000

U. G. GASTO: S06064

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/08/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7350

VISTO:

El Expte. N° 2023-001334/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO P.M. 15142 TITULAR DOMINIO FIDUCIARIO JOSE LUIS VELA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. JOSE LUIS VELA, D.N.I. 11.929.827 ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle San Martín Sur 1021.

Que se agrega Plano de Mensura de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Que Dirección de Planificación Urbana no presente objeciones a la donación realizada.

Que Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el SR. JOSE LUIS VELA, D.N.I. 11.929.827, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso "CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION ANTONIO VIRGILIO Y JOSE LUIS VELA", del terreno afectado al ensanche de calle San Martín Sur 1021, correspondiendo una superficie según Título de 48,90 m2 y según Mensura de 52,38 m2, conforme se

desprende del Plano de Mensura en propiedad horizontal 05-57838 y de las actuaciones obrantes en expediente 2023-001334/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ,
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7350/2023 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 08 de Agosto de 2023.

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

CATALANO MIGUEL JOSÉ
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7669981 Importe: \$ 800
16/08/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7351

VISTO:

El Expte. N° 2023-001161/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO P.M. 15567/ 9419 TITULAR CARLOS ALBERTO NADAL, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. CARLOS ALBERTO NADAL, D.N.I. 8.141.617, con el asentimiento conyugal de la Sra. MARIA CRISTINA CIRRINCIONE, D.N.I. 5.816.534, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Colón 670.

Que se agrega Plano de Mensura de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Que Dirección de Planificación Urbana no presente objeciones a la donación realizada.

Que Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el Sr. CARLOS ALBERTO NADAL, D.N.I. 8.141.617, con el asentimiento conyugal de la Sra. MARIA CRISTINA CIRRINCIONE, D.N.I. 5.816.534, del terreno afectado al ensanche de calle Colón 670, correspondiendo una superficie según Título de 13,24 m² y según Mensura de 13,13 m², conforme se desprende del Plano de Mensura y Unificación 05-62587-8 y de las actuaciones obrantes en expediente 2023-001161/11-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ,
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7351/ HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 08 de Agosto de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

CATALANO MIGUEL JOSÉ

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7668427 Importe: \$ 800
16/08/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7352

VISTO:

El Expte. N° 2023-002984/I1-GC, caratulado: TEKNO ARGENTINA S.A. - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO P.M. 848, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Sra. CERVI VITTORIA, D.N.I. 93.152.004, en su carácter de presidente de TEKNO ARGENTINA S.A. CUIT 30-53845793-7 ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Perito Moreno 2518.

Que se agrega Plano de Mensura en propiedad horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Que Dirección de Planificación Urbana no presente objeciones a la donación realizada.

Que Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por la Sra. CERVI VITTORIA, D.N.I. 93.152.004, en su carácter de Presidente de TEKNO ARGENTINA S.A. CUIT 30-53845793-7 ensanche de calle Perito Moreno 2518, correspondiendo una superficie según Título 38,85 m2 y según Mensura 40,68 m2, conforme se desprende del Plano de Mensura en propiedad horizontal 05-62886-1 y de las actuaciones obrantes en expediente 2023-002984/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ,
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA

Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7352/2023 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 08 de Agosto de 2023.

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

CATALANO MIGUEL JOSÉ
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7668808 Importe: \$ 760
16/08/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7353

VISTO:

El Expte. N° 2022-001856/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO PM. 6936 RUIZ FREITES SANTIAGO JOSE Y OTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, los Sres. SANTIAGO JOSE RUIZ FREITES, D.N.I.17.118.653, GABRIELA VERONICA ACOSTA, D.N.I. 24.207.607, ANTONIO RAMON MUNAFO, D.N.I. 10.273.582, con el asentimiento conyugal de la Sra. PATRICIA REY TUDELA DNI 10.907.721 y el Sr. FRANCISCO BOSIO, D.N.I. 41.661.214. ofrecen en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle 25 de Mayo 921.

Que se agrega Plano de Mensura en Propiedad Horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Que Dirección de Planificación Urbana no presente objeciones a la donación realizada.

Que Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el los Sres. SANTIAGO JOSE RUIZ FREITES, D.N.I. 17.118.653, GABRIELA VERONICA ACOSTA, D.N.I. 24.207.607, ANTONIO RAMON MUNAFO, D.N.I. 10.273.582, con el asentimiento conyugal de la Sra. PATRICIA REY TUDELA DNI 10.907.721 y el Sr. FRANCISCO BOSIO, D.N.I. 41.661.214, del terreno afectado al ensanche de calle 25 de Mayo 921, correspondiendo una superficie según Título 34,20 m2 y según Mensura 34,33 m2, conforme se desprende del Plano de Mensura en propiedad horizontal 05-62253-2 y de las actuaciones obrantes en expediente 2022-001856/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7353/23 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 08 de Agosto de 2023.-

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

CATALANO MIGUEL JOSÉ
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7668747 Importe: \$ 920
16/08/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7355

VISTO:

El Expte. Nº 2023-000119/H1-GC BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA-CONCEJAL MARIANELLA ARAYA E/ MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 279/2009.

CONSIDERANDO:

Que su redacción actual se encuentra incompleta y presta a interpretaciones diversas acerca de si la persona física a la que se le entrega la distinción de Ciudadano Ilustre del artículo 4 de dicha resolución debe estar viva, o también puede entregarse dicho reconocimiento luego de fallecida.

Que en el Departamento de Godoy Cruz contamos con personalidades de diferentes ámbitos cuya labor merece ser reconocida, aún luego de su fallecimiento.

Que es necesario expresar nuestro reconocimiento y gratitud hacia aquellos que han sobresalido en su labor, y han contribuido a la formación de la identidad del Departamento.

Que existen antecedentes de distinciones a personalidades post- mortem emanadas por este cuerpo, bajo la figura de Ciudadano/a Ilustre, de acuerdo al artículo 4 de dicha resolución.

Que es necesario contar con normativas claras que nos permitan dar reconocimiento y gratitud hacia aquellos que han sobresalido en su labor, trayectoria y obra impulsado al desarrollo de la comunidad.

Que para evitar futuras controversias, y poder contemplar ambos casos es que se solicita la modificación de dicha norma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Instituyese en el ámbito del departamento de Godoy Cruz las siguientes distinciones:

-Visitante Ilustre del Departamento de Godoy Cruz.

-Ciudadano/a Ilustre del Departamento de Godoy Cruz Distinción al mérito.

Las mencionadas distinciones se otorgarán conforme a los requisitos y normas establecidos por la presente.

ARTÍCULO 2: Otórgase la distinción de Visitante Ilustre a:

-Los jefes de Estados y de Gobierno, Vicepresidentes, máximas jerarquías de las diferentes confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Primeros Ministros, Presidentes de poderes extranjeros que se encuentren en visita oficial en el Departamento y además personalidades de jerarquía equivalente;

-Visitantes Argentinos o extranjeros que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, las artes, la política, el deporte y hubiesen prestado relevantes servicios

a la humanidad, haciéndose acreedores al reconocimiento general.

La distinción será concedida mediante resolución del Concejo Municipal y consistirá en la entrega de un diploma o medalla y será entregada por el Presidente y/o los Concejales.

Cuando por circunstancias especiales no pudiera reunirse el Concejo antes o durante la estadía de la persona que pretende distinguirse, el Presidente del Concejo, en conjunto con las presidencias de bloques, otorgarán la distinción. En este caso debe poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante, en la primera sesión, la decisión adoptada.

ARTÍCULO 3: Otórgase la distinción de Ciudadano/a Ilustre mediante Resolución del Concejo Deliberante a aquellas personas físicas, vivas o muertas, nacidas en el

Departamento de Godoy Cruz o que hubiesen residido en él durante diez años como mínimo y que se destaquen por su obra y/o trayectoria en el campo de la cultura, la ciencia, el arte, el deporte y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional, Provincial y la Carta Orgánica Municipal.

En el caso de personas fallecidas se deberá contar con la consulta de la junta de Estudios Historicos de Godoy Cruz.

La distinción consistirá en un diploma de honor que lo acredite o una medalla y será entregada por el Presidente y/o los Concejales.

En el caso de que concurren las circunstancias especiales especificadas en Artículo 2, se procederá de igual manera”

ARTÍCULO 4: Otórgase la Distinción al Mérito a personas o instituciones del Departamento que hubiesen sobresalido por su labor artística, científica, deportiva, educativa, social, vecinal en nuestra ciudad o representando a la misma.

Se otorgará mediante resolución del Honorable Concejo Deliberante fundada y avalada por documentación de la trayectoria. Será entregada por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5: A fin de institucionalizar formalmente la entrega de distinciones se confeccionará y mantendrá un Archivo Histórico a cargo de las áreas de Protocolo y Biblioteca del Concejo Deliberante.

Dicho Archivo será público y contará con un Registro en el cual se inscribirán aquellas personas o instituciones que se consideren merecedoras de algunas de las distinciones enumeradas en la presente.

ARTÍCULO 6: Déjese sin efecto la Resolución N° 279/09 emitida por este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ,
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CUARANTA ALBERTO FABRICIO
PRESIDENTE

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7355/23 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 08 de Agosto de 2023.

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

CATALANO, MIGUEL JOSÉ
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_7668652 Importe: \$ 1920
16/08/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7356

VISTO:

El Expte. N° 2023-000049/H1-GC caratulado BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA-CONCEJAL MARIANELLA ARAYA CONCEJAL SILVINA ANFUSO E/ PROYECTO DE ORDENANZA MES DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA.

CONSIDERANDO:

Que nuestro país suscribe a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) otorgándole jerarquía constitucional, como así también a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará 1994).

Que la República Argentina cuenta con un marco normativo que apunta a la promoción de derechos, como así también a generar herramientas para la eliminación de la violencia, como vemos plasmado en las leyes nacionales N° 26.150 de Educación Sexual Integral, N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, N° 26.618 de Matrimonio Igualitario y N° 26.743 de Identidad de Género.

Que en 2018 se sanciona la Ley Nacional N° 27.499 conocida como Ley Micaela, que establece la capacitación obligatoria en temática de género y violencia por motivos de género para las personas que se desempeñan en todos los niveles de la Administración Pública;

Que mediante ordenanza municipal N° 7068 del año 2020, el departamento de Godoy Cruz aprobó un Protocolo de Actuación destinado a generar un ámbito de recepción y resolución administrativa ante situaciones de vulneración de derechos de mujeres y personas colectivo en el ámbito del municipio.

Que las organizaciones LGBTIQ+, de mujeres y de derechos humanos que promueven la visibilidad Lésbica llevan muchos años luchando por una sociedad más inclusiva.

Que a nivel nacional nos encontramos con una situación de carencia de estadísticas oficiales sobre las problemáticas de invisibilidad de las identidades lésbicas, siendo las experiencias de medición de estadísticas oficiales a nivel nacional realizadas por el INDEC sólo de carácter exploratorio.

Que según el relevamiento realizado por la Asociación Civil "Lesbianas Proyecto Federal" fundada en el

año 2022, se visualizan algunas problemáticas comunes a las identidades lésbicas, tales como: la interseccionalidad, la dificultad de transitar la vejez, la violencia dentro de las relaciones de pareja y la carencia de redes de contención, entre otras.

Que a partir del lesbicidio de Natalia “Pepa” Gaitán, acontecido en la ciudad de Córdoba el 7 de marzo del año 2010, se generó una lucha frontal contra toda actitud de lesbofobia, que motivó la reacción de activistas y organizaciones lésbicas de todo el país, quienes se hicieron escuchar públicamente y tomaron las calles con acciones directas que pretendían desmontar la invisibilidad y violencia expresa y simbólica hacia lesbianas en razón de su orientación sexual e identidad de género, instituyéndose así como el Día de la Visibilidad Lésbica en Argentina.

Que el día 26 de abril en diversas partes del mundo se conmemora a partir del año 2008 el Día de la Visibilidad Lésbica, generando así un llamado hacia la construcción de sociedades más inclusivas en toda la región y la protección de sus DDHH, sin discriminación.

Que este Cuerpo Legislativo desea reafirmar el derecho de las lesbianas a tener expresiones que hablen de su existencia dentro de la comuna, tendientes a promover la visibilidad lésbica, entendiendo que la invisibilidad es la manifestación de la problemática de discriminación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Declárase en el departamento de Godoy Cruz el Mes de la Visibilidad Lésbica, comprendiendo desde el 7 de marzo al 26 de abril de cada año.

ARTÍCULO 2: Instrúyase al Departamento Ejecutivo la realización, durante el mes de marzo y abril, de actividades, foros, campañas audiovisuales o instancias formativas, abiertas a la comunidad en general, que tengan por finalidad fomentar el respeto hacia las personas de identidad lésbica, prevenir acciones de discriminación hacia dichas identidades.

ARTÍCULO 3: Desarrollense talleres de concientización destinados al personal municipal para detectar y prevenir acciones que puedan generar discriminación hacia las identidades lésbicas.

ARTÍCULO 4: Realícese anualmente una Jornada Cultural como cierre del Mes de la Visibilidad Lésbica, en la que se garantice la participación de artistas y emprendedoras que así lo deseen.

ARTÍCULO 5: El Poder Ejecutivo designará el ámbito de aplicación que considere oportuno.

ARTÍCULO 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7356/23- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

Archívese.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

INTENDENCIA, 04 de Agosto de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

SANTONI, MARÍA FLORENCIA
SECRETARÍA DESARROLLO HUMANO

Boleto N°: ATM_7668365 Importe: \$ 1880
16/08/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1056

MENDOZA, 11 DE AGOSTO DE 2023

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 20742-2023, caratulado: "SEC. DE GESTIÓN PÚBLICA - DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS - OTROS - NOTA BASES Y CONDICIONES HUB DE IMPACTO", y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de mayo de 2023 se celebró Convenio Específico entre la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo con el objeto de realizar la a creación conjunta y puesta en marcha del proyecto "Hub de Impacto".

Que en este marco, en las actuaciones de referencia la Secretaría de Desarrollo Económico solicita autorización para llevar a cabo la puesta en funcionamiento del programa "Huella Mendoza".

Que el Hub de Impacto "Huella Mendoza" cuenta con el respaldo del Banco Galicia, agente financiero de la Municipalidad, que proporcionará financiamiento a través de la Municipalidad para el proyecto, en el contexto de "Mendoza: Ciudad Inspiradora para el mundo".

Que en archivos adjunto N° 3 y 6 consta proyecto de reglamento y formulario de inscripción de la convocatoria para el ingreso de validación de proyectos de impacto proveniente de emprendimientos basados en innovación y tecnología, con impacto social y/o ambiental que necesiten desarrollar y validar sus prototipos, para generar cambios en el ecosistema local y sean extrapolables a escala global.

Que obra intervención de la Dirección de Finanzas.

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 35° de la Ley N° 9003, obra en archivo adjunto N° 7 y 8 dictamen legal pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Autorícese a la Secretaría de Desarrollo Económico a efectuar convocatoria para la presentación de propuestas en el marco del programa "Huella Mendoza", conforme las Bases y Condiciones que como Anexo integran el presente Decreto, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º - Por Secretaría de Desarrollo Económico dispónganse las medidas pertinentes para cumplimentar el presente Decreto.

ARTICULO 3º - Por Secretaría de Comunicación y Planificación Estratégica dése amplia difusión.

ARTICULO 4º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. LORENZO NIEVA DINERSTEIN
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7671445 Importe: \$ 920
16/08/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: YANINA MABEL GONZALEZ FINELLO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 39.677.106, C.U.I.T. / C.U.I.L. 27-39677106-9, nacida el día veinticuatro de mayo de 1989, quien manifiesta ser de estado de familia soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Haciendas de la Cruz, Lote 04, Kilómetro 11, Guaymallén de esta Provincia; y VICTORIA LORENA GOFRE CASTRO, argentina con Documento Nacional de Identidad número 39.089.537, C.U.I.T. / C.U.I.L. 27-39089537-8, nacida el día seis de julio de 1995 quien manifiesta ser de estado de familia casada, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana H, Casa 08, Barrio Pedro Goyena, Jesús Nazareno, Guaymallén de esta Provincia.- 2º) Fecha del acto constitutivo: veintiséis de junio del año 2023, mediante escritura 57, pasada ante la Notaria Victoria Andrea Castro, Adscripta al Registro Tres de Capital, a fojas 255, del Protocolo Único a cargo del Escribano Emanuel Sebastián Paz.- 3) Denominación: **PROTECTION S.A.S.**- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Manzana H, casa 8, Barrio Pedro Goyena Jesús Nazareno, Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: INVESTIGACION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA: dedicarse dentro o fuera de del país, a la prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancias y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles, barrios privados, semiprivados, conjuntos residenciales cualquiera fuere su tipo como también en aquellos de propiedad horizontal, empresas, organismos públicos y privados. Vigilancia y protección de bienes en espectáculos, certámenes o convenciones. Depósito, custodia y clasificación de monedas y títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras, el transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, realizándolos, en su caso, mediante vehículos cuyas características sean determinadas por el ministerio del interior, de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad. , Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo. SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION: Prestar Servicios de asesoramiento, planificación y capacitación en materia de seguridad y vigilancia privada en empresas y particulares, como también en el uso responsable de elementos de protección y seguridad. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio de la Ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad y en especial las actividades de intermediación financiera reservadas por la legislación de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero, y por la Ley de Mercado de Valores y disposiciones complementarias, a las Instituciones de Inversiones Colectivas. DESARROLLO DE TECNOLOGIA: El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello.- LIMPIEZA: Tareas de limpieza de todo tipo, interior como en exterior, lavado en general, limpieza de cristales, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, comunidades de propietarios, oficinas y residenciales, garajes, centros deportivos y de recreación, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, vía pública, sean todos éstos de carácter público o privado. INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad.- TRANSPORTE: Como operadora de transporte privado de cargas, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, nacional o internacional. LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado, ya sea nacional, Provincial o Municipal.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de todo tipo productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente, así como la importación de los insumos y maquinarias necesarias para el desenvolvimiento de tales actividades, para tal fin podrá

inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación conforme con las reglamentaciones vigentes. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o fronterizas.- COMERCIAL: a) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, mercaderías, frutas, verduras y todo lo referido al rubro alimenticio. b) concurrir y participar en licitaciones de compra productos alimenticios públicos y privada, concursos de antecedentes y de precios, ya sean nacionales o internacionales, convocados por organismos oficiales de cualquier tipo, sus reparticiones autónomas o autárquicas, o por empresas del Estado, mixtas o privadas. c) Compra, venta, importación y exportación de productos, insumos, maquinarias y materiales de lavado y limpieza 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000). 8º) Órgano de administración: DIRECTORA TITULAR a: YANINA MABEL GONZALEZ FINELLO, DIRECTORA SUPLENTE a: VICTORIA LORENA GOFRE CASTRO, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. - 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Directora Titular y en caso de vacancia, quedara a cargo del Directora Suplente.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre.-

Boleto N°: ATM_7663377 Importe: \$ 2520
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Se comunica la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1. Socios: Rosa María de Luca, DNI n° 14.002.339, cuit n° 27-14002339-1, nacida el 10 de marzo de 1961, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Ejército Libertador 270, Maipú, Mendoza y Ernesto Arturo Pivetta, DNI n° 12.100.408, cuit n° 23-12100408-9, argentino, comerciante y jubilado, nacido el 24 de febrero de 1958, casado, con domicilio en Ejército Libertador 270, Maipú, Mendoza, ambos constituyendo domicilio especial en Ejército Libertador 270, Maipú, Mendoza. 2. Fecha del Acto Constitutivo: 17 de marzo de 2023; 3. Denominación: **ROME MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA**. 4. Objeto social: a. Comercial: comercialización de mercaderías fabricadas por terceras personas humanas o jurídicas, con destino a la construcción, especialmente plásticos aplicados a la urbanización, a la construcción de distintos tipos, al tendido de redes y otros vinculados con la industria de la construcción. b. industrial; c. Mandataria; d. Inmobiliaria; e. Constructora. 6. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7. Monto del Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000.-); 8. Organo de administración: Presidente: Ernesto Arturo Pivetta, Director Suplente: Rosa María de Luca; 9. Organo de Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura; 10. Organo de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma será ejercida por el Presidente o el Director que lo reemplace; 11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7660636 Importe: \$ 640
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA RECTIFICATIVA DENOMINACION DE “**INSUMARKET MODO ON S.A.S.**”. En el acta se subsana la denominación de “CORPORACION CLICK S.A.S.” Cambia a “INSUMARKET MODO ON S.A.S.” conforme las siguientes previsiones: 1) comparecen los señores MARTI MILANI JUAN PABLO- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N.º 39.236.912, CUIT 20-39236912-1, nacido el 29 de Julio del año 1995, profesión COMERCIANTE, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Juan Isidro Maza 325, Rodeo del Medio Maipu Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com ; SANZ AGOSTINA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N.º 41.230.756, CUIT: 27-41230756-4 nacida el 05 de Mayo del año

1998, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en B° Senderos de Campo manzana C Casa 5, Rodeo de la Cruz Guaymallén, Provincia de Mendoza; en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: 2) fecha del acto constitutivo: 22 de junio del año 2023. Fecha de ACTA RECTIFICATIVA DENOMINACION 03 de agosto del año 2023 3) La sociedad se denomina; INSUMARKET MODO ON S.A.S.". 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Domicilio sede social y fiscal : PATRICIAS MENDOCINAS 1221 PISO 1 OFICINA 3, DE CIUDAD, Provincia de Mendoza departamento Capital de la PROVINCIA DE MENDOZA 8) Monto del capital social: quinientos mil (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) 9) órgano de administración: Designar Administrador titular al Señor MARTI MILANI JUAN PABLO- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N.º 39.236.912, CUIT 20-39236912-1, nacido el 29 de Julio del año 1995, profesión COMERCIANTE, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Juan Isidro Maza 325, Rodeo del Medio Maipu Provincia de Mendoza y Administrador suplente a la señora SANZ AGOSTINA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N.º 41.230.756, CUIT: 27-41230756-4 nacida el 05 de Mayo del año 1998, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en B° Senderos de Campo manzana C Casa 5, Rodeo de la Cruz Guaymallén, Provincia de Mendoza 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social 31 de Mayo de cada año 13) Capital: El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. 14) Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1º) señores MARTI MILANI JUAN PABLO- de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N.º 39.236.912, CUIT 20-39236912-1, nacido el 29 de Julio del año 1995, profesión COMERCIANTE, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Juan Isidro Maza 325, Rodeo del Medio Maipu Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en adri_degaetano@hotmail.com suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 2º) SANZ AGOSTINA de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N.º 41.230.756, CUIT: 27-41230756-4 nacida el 05 de Mayo del año 1998, Profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en B° Senderos de Campo manzana C Casa 5, Rodeo de la Cruz Guaymallén, Provincia de Mendoza suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES DE PESOS MIL (1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior,

integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 125.000 lo que se acreditará mediante Acta de Deposito, que se suscribe en este acto simultaneo, mediante acta Notarial de Constatación y Deposito

Boleto N°: ATM_7661148 Importe: \$ 2320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

VINOS DE LA TIERRA S.A.S. Constitución: En cumplimiento con el art. 37 de la ley 27.349, se realiza publicación de los datos sociales de la siguiente manera, constitución 1. Socio Alejandro Ramón Rojas, argentino, nacido el 28/04/1968, Documento Nacional de Identidad 20.386.756, CUIT 20-20386756-6, casado, de profesión enólogo, domiciliado en Barrio Cooperativa Beltrán Norte, Manzana E, Casa 24, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza y Vanina Claudia Cayla, argentina, nacida el 27/11/1971, Documento Nacional de Identidad 22.307.962, CUIT 27-22307962-3, casada, de profesión docente, domiciliado en Barrio Cooperativa Beltrán Norte, Manzana E, Casa 24, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; resuelven por el presente, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349. 2. DENOMINACION: "VINOS DE LA TIERRA S.A.S.". 3. DOMICILIO: Ruta Provincial 50 Nro. 16533, de San Roque, Maipú, Mendoza. 4. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la siguiente actividad: VITIVINÍCOLA: Mediante el desarrollo de la actividad vitivinícola comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de esta actividades. Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de Constitución. 6. CAPITAL: pesos trescientos mil (\$ 300.000,00). El socio Alejandro Ramón Rojas, con DNI 20.386.756, suscribe la cantidad de cien (50) acciones representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, y la Sra. Vanina Claudia Cayla con DNI 22.307.962 suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, con un valor nominal cada una de las acciones de pesos tres mil (\$ 3.000,00) y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios integran el cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante el Depósito en escribanía con Acta notarial. 7. ADMINISTRACIÓN: Administrador titular al Sr. Socio Alejandro Ramón Rojas, argentino, nacido el 28/04/1968, Documento Nacional de Identidad 20.386.756, CUIT 20-20386756-6, casado, de profesión enólogo, domiciliado en Barrio Cooperativa Beltrán Norte, Manzana E, Casa 24, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido. Administradora suplente a la Sra. Vanina Claudia Cayla, argentina, nacida el 27/11/1971, Documento Nacional de Identidad 22.307.962, CUIT 27-22307962-3, casada, de profesión docente, domiciliado en Barrio Cooperativa Beltrán Norte, Manzana E, Casa 24, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8. SINDICATURA: Se Prescinde. 9. CIERRE: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7662286 Importe: \$ 1240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

FÓRMULA MENDOZA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN SA: Se informa constitución de una S.A. por escritura pública de fecha 08/08/2023. 1. Socios: MARCUS VINICIUS BONORINO GONÇALVES, Nacido el 10/08/1964, edad 58 años, nacionalidad Brasileira, profesión comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Britos N° 423, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, Pasaporte N° FP436911, CDI N° 27-60477981-8; MARÍA EUGENIA PENNISI, nacida el 17/06/1981, edad 42 años, nacionalidad argentina, profesión contadora pública nacional, soltera, domiciliado en Pasaje Britos N° 423, Dorrego, Guaymallén,

Mendoza, D.N.I. N° 28.928.048, C.U.I.T N° 27-28928048-6; 2. Denominación "FÓRMULA MENDOZA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN SA.". 3.-Sede social: Pasaje Britos N° 423, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: A) Agropecuaria; B) Cerealera; C) Industrial D) Comercialización; E) Transporte; F) Importadora y Exportadora; G) Financiera e Inversora; H) Fiduciaria; I) Mandatos. 5.- Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6.- Capital Social: de Pesos Trescientos Mil [\$300.000], representado por TRES MIL (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 c/u y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: a) Marcus Vinicius Bonorino Gonçalves, suscribe mil quinientas (1500) acciones por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); b) María Eugenia Pennisi, suscribe mil quinientas (1500) acciones por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); Los socios fundadores integran el 25% del capital social, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) en efectivo, en este acto, ante mí, importe que es recibido por el presidente del directorio, otorgando por este instrumento recibo suficiente, obligándose los socios, a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. 7.- Director titular y suplente. Director titular y en el cargo de presidente: María Eugenia Pennisi, con domicilio especial en la sede social; Director suplente: María Laura Pennisi, nacida el 26/04/1991, edad 32 años, nacionalidad argentina, profesión administrativa, soltera, domiciliado en Pasaje Britos N° 423, Dorrego, Guaymallén, casada, separada de hecho sin voluntad de unirse, D.N.I. N° 35.516.242, C.U.I.T N° 27-35516242-2 con domicilio especial en la sede social, electos por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. 8.- Sindicatura: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7663392 Importe: \$ 960
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una ASOCIACIÓN CIVIL, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: LUCAS JAVIER MARTINEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 28.589.183, quien manifiesta ser de estado civil soltero, nacido el 22 de enero del año 1981, domiciliado en Calle Pasaje Municipal 643, Lujan de Cuyo, Mendoza; PAULO CESAR FEDERICO CHAVEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.101.787, argentino, quien manifiesta ser de estado civil casado, nacido el día 24 de febrero del año 1979, domiciliado en Manzana D, casa 12, Barrio Petroleros y Gas Privados de Cuyo, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza; MARÍA FLORENCIA MARTINEZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 33.461.179, quien manifiesta ser de estado civil soltera, nacida el 01 de enero del año 1988, domiciliada en Calle Pasaje Municipal 643, Lujan de Cuyo, Mendoza; OSCAR SERVANDO MARTINEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 11.408.693, quien manifiesta ser estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en Calle Pasaje Municipal 643, Luján de Cuyo, Mendoza, Señora MARIA CRISTINA PONTET, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 12.316.799, , quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias, nacida 21 de Octubre de 1956, domiciliada en Calle Pasaje Municipal 643, Luján de Cuyo, Mendoza, Señora JESICA MARIANA CHAVEZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 30.972.296 quien manifiesta ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, nacida 25 de Julio de 1984, domiciliada en Calle Taboada 1879, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza; Señora CARLA SOLEDAD LUCERO, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 28.045.126, nacida 21 de Septiembre de 1980, quien manifiesta ser de estado civil Casada en primeras nupcias, domiciliada Barrio Petroleros, Manzana D, Casa 12, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza y Señora LAURA ANDREA CHAVEZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 22.754.786, nacida 25 de Agosto de 1972, quien manifiesta ser de estado civil Casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Alsina 1332, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: veintiséis de junio del año 2023, mediante escritura 57, pasada ante la Notaria Victoria Andrea Castro, Adscripta al Registro Tres de Capital, a fojas 255, del Protocolo Único a cargo del Escribano Emanuel Sebastián Paz.- 3) Denominación: " **ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO MANRIQUE**".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Pasaje Municipal 643, Ciudad Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto: La Asociación tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Difundir y realizar la

práctica activa, organizada y amateur del fútbol y otras actividades deportivas anexas, como así también otras disciplinas deportivas. b) Desarrollar actividades culturales, recreativas y de esparcimiento en beneficio de sus asociados y de la comunidad; encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos, formular, evaluar y ejecutar proyectos socio educativos que favorezcan la integración social de las poblaciones donde la entidad desarrolle su actividad. c) Organizar y auspiciar jornadas, seminarios, congresos, talleres, foros, mesas redondas, paneles de expertos, disertaciones, ciclos conferencias, cursos de capacitación y formación interactiva, dentro de su competencia, en la provincia, en el país o en el extranjero. d) Implementar programas que atiendan necesidades de deportistas de todas las actividades, incluidos aquellos con capacidades diferentes, que favorezcan su desarrollo personal y profesional, promover estudios e investigaciones sobre la educación y la cultura, implementación de políticas de inclusión social y su vinculación con otras áreas del quehacer humano pertinentes a la elaboración de proyectos de desarrollo, especialmente orientadas hacia la formación integral del hombre. e) Crear centros de formación, de entrenamiento deportivo y de acondicionamiento físico, promover la formación y práctica deportiva en las modalidades de educación formal y no formal. Promover todo tipo de actividades tendientes a beneficiar y potenciar la solidaridad y desarrollar programas en las áreas de asistencia integral, educación y deporte ya sea a nivel individual y grupal. f) Establecer, mantener y consolidar relaciones con otras organizaciones que contribuyan al logro de los objetivos establecidos, celebrando convenios bilaterales o multilaterales con entidades públicas, privadas, estatales y no estatales, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras. Promover las relaciones de intercambio, asesoramiento gratuito, colaboración, de cualquier naturaleza, con otras entidades científicas, jurídicas, tendrá la más amplia capacidad jurídica respecto de todos y cualesquiera de los actos permitidos por las leyes y reglamentos vigentes, pudiendo adquirir derechos y toda clases de bienes y contraer obligaciones, así como para celebrar todo tipo de actos y contratos que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento del objetivo fundacional. Para el cumplimiento de dichos fines, podrá entre otras actividades: celebrar toda clase de convenios y contratos permitidos por las leyes, con instituciones y reparticiones oficiales, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras y particulares; recibir subsidios, subvenciones o donaciones de entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras y particulares; convenir con otras instituciones análogas, nacionales o extranjeras; obtener de los poderes públicos cualquier material que fuere necesario para lograr los fines de la fundación. g) Gestionar y otorgar becas, beneficios, incentivos y premios o reconocimientos de personas físicas o jurídicas, asistir a toda persona con vulnerabilidad familiar o social, con el debido resguardo de sus derechos brindando contención y sostén mediante un seguimiento profesional, así como cualquier entidad que por su accionar contribuyan directa o indirectamente a los fines planteados. Realizar publicaciones relacionadas con la actividad de la entidad como así también de trabajos de investigación y de difusión de contenidos teóricos que apunten al mejoramiento de la práctica deportiva, realizar intercambios culturales, científicos y técnicos con Universidades, personas y entidades nacionales e Internacionales dedicadas a los mismos fines o que cumplan actividades de interés para la Fundación con quienes se podrá celebrar convenios para la promoción o desarrollo de cualquier tipo de actividades afines, destinadas a la concreción de sus objetivos. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. - 7º) Monto del Patrimonio inicial: pesos Cuatrocientos ochenta mil Pesos (\$ 480.000). 8º) Órgano de administración: Presidente: PABLO CESAR FEDERICO CHAVEZ, D.N.I N° 27.101.787, Secretario: LUCAS JAVIER MARTINEZ, D.N.I. 28.589.183, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. - 9º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente y en caso de vacancia, quedara a cargo del Secretario.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre.-

Boleto N°: ATM_7665625 Importe: \$ 2680
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

LA SULTANA S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: La señora Alicia Alejandra López, argentina, con Documento Nacional de Identidad 20.626.141, CUIT 27-20626141-8, de 54 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casada, de profesión Bioquímica, con domicilio en calle Guardia Vieja 697, Vistalba, Luján de

Cuyo, Mendoza; el Señor Osvaldo Javier López Ruiz, con Documento Nacional de Identidad 18.430.566, CUIT 20-18.430.566-7, de 55 años de edad, quien manifiesta ser casado, de profesión Sociólogo, con domicilio en calle Paso de Los Andes 872,PB 1, Quinta Sección Residencial Sur, Ciudad, Mendoza, y el señor Osvaldo Ítalo López, argentino, con Documento Nacional de Identidad 6.889.537, CUIT 20-06889537-6, de 82 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de Profesión Bioquímico, con domicilio en calle Sáenz Peña 650 , Luján de Cuyo, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 20 de julio de 2023. 3º) Denominación: LA SULTANA S.A.S. 4º) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en calle Paso de Los Andes N° 872, departamento 1, Ciudad, Mendoza. 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuarias; B) Industriales; C) Servicios; D) Comerciales; E) Licitaciones; F) Mandataria; G) Exportación e Importación; H) Inmobiliarias; I) Financieras. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) El monto del capital social: pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de Administración: Gerente Titular: Señora ALICIA ALEJANDRA LOPEZ DNI 20.626.141 con domicilio especial en la sede social y como Gerente Suplente: Señor OSVALDO JAVIER LOPEZ RUIZ DNI N° 18.430.566 con domicilio especial en la sede social. 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7665374 Importe: \$ 880
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

PROYECTANDO FUTURO S.A.S.- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Juan Duilio Carricondo, DNI N° 27.149.815, CUIT N° 20-27149815-3, de nacionalidad argentina, nacido en San Rafael, Mendoza, Argentina, con fecha 18 de Enero de 1.979, de 44 años de edad, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en Av. Roca Este N° 528, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Once de Agosto de 2.023.- 3º) Denominación: "PROYECTANDO FUTURO S.A.S."- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Av. Roca Este N° 528, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Construcciones: la construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias; b) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, locación u otro tipo de negociación de bienes inmuebles, su fraccionamiento y/o su urbanización; c) Venta de materiales de construcción: la venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción, representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación; d) Transporte: transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; e) Minas: La explotación de minas, la extracción, elaboración y procesamiento de minerales y su comercialización o industrialización.- Adquisición y/o arrendamiento de minas de todo tipo, canteras, ripieras y plantas de molienda y/o de trituración y/o flotación; proveer de materiales, insumos y servicios complementarios a empresas mineras y petroleras, arrendamientos o concesiones, representaciones de mineros o afines o conexas con la industria de la minería y el petróleo, su extracción y refinamiento, o cualquier tipo de industrias que necesiten como materia prima minerales y

sus derivados.- Estudios geológicos, por cuenta propia o de terceros.- A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la Sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que corresponda; f) Turismo: La prestación de todo tipo de servicios vinculados con el turismo; la explotación en general del ramo de hotelería y cabañas, como así también desarrollar actividades propias de las agencias de viajes y turismo, y/o el transporte de pasajeros en general, dentro del territorio nacional y fuera del mismo.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. - 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00). El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 5.000 acciones de un (1) voto cada una y de mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. La integración se efectúa de la siguiente manera: Juan Duilio Carricondo integra la suma de pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$ 1.250.000,00) en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial confeccionada por el Escribano Juan Manuel Mancino. Esta integración representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social suscrito, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social, en efectivo, dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: Juan Duilio Carricondo, DNI N° 27.149.815, CUIT N° 20-27149815-3, de nacionalidad argentina, nacido en San Rafael, Mendoza, Argentina, con fecha 18 de Enero de 1.979, de 44 años de edad, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en Av. Roca Este N° 528, departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina; Administrador Suplente: Antonio Gustavo Fuentes, DNI N° 18.564.332, CUIL N° 20-18564332-9, de nacionalidad argentina, nacido en San Rafael, Mendoza, Argentina, con fecha 30 de Diciembre de 1.967, de 55 años de edad, profesión empleado, estado civil casado, con domicilio en calle Villa Nueva N° 964, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina; los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.-

Boleto N°: ATM_7668384 Importe: \$ 2320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

"**AEQUUS S.A.S.**" CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 11/08/2023. 1.- CASTRO, JUAN PABLO (DNI 27.144.945), con CUIT 20-27144945-4, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento el 29 de marzo de 1979, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión COMERCIANTE y con domicilio en José Ingeniero 12, B° Jardín - Luzuriaga, Municipio de Maipú, Provincia de Mendoza., y NOVILLO, VIVIANA ANDREA (DNI 28.367.834, con CUIT 27-28.367.834-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 22 de abril de 1981, estado civil casada en primeras nupcias, de profesión DOCENTE y con domicilio en José Ingeniero 12, B° Jardín - Luzuriaga, Municipio de Maipú, Provincia de Mendoza. - 2 - DENOMINACIÓN: "AEQUUS - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS". -3 -SEDE José Ingeniero 12, B° Jardín- Luzuriaga, Municipio de Maipú, Provincia de Mendoza 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercialización minorista y/o mayorista de productos alimenticios perecederos (como fiambres, lácteos y sus derivados y alimentos varios) y no perecederos y artículos varios de almacén, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b)

comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) culturales y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) inmobiliarias y constructoras; (g) inversoras, financieras y fideicomisos; (h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) salud; y (j) transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO: 99 años. 6.- Capital de (\$ 180.000) ciento ochenta mil pesos, representado por ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 50 % suscriptas, CASTRO, JUAN PABLO DNI 27.144.945 CUIT 20-27144945-4 y 50% suscriptas NOVILLO, VIVIANA ANDREA (DNI 28.367.834), con CUIT 27- 28367834-8 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CASTRO, JUAN PABLO (DNI 27.144.945), con CUIT 20-27144945-4 de nacionalidad Argentina, nacido el 29/03/1979; administrador suplente, NOVILLO VIVIAN ANDREA DNI 28.367.834, con CUIT 27-28367834-8 de nacionalidad Argentina, nacido el 22/04/1981 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_7668414 Importe: \$ 1200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ROTSACATOBU S.A.S.- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Sergio Gabriel Ferrara, DNI N° 14.968.244, CUIT N° 23-14968244-9, de nacionalidad argentino, nacido en la localidad de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires, Argentina, con fecha 26 de Octubre de 1.962, de 60 años de edad, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Ricardo Güiraldes N° 2.491, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Once de Agosto de 2.023.- 3º) Denominación: "ROTSACATOBU S.A.S.". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Ricardo Güiraldes N° 2.491, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comerciales, ejecutando toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender al por mayor y al por menor toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios, pudiendo exportar e importar los mismos; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales, deportivas y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud; y (l) Transporte y alquiler vehículos y maquinarias. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00). El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social. El capital

social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 4.000 acciones de un (1) voto cada una y de CIEN pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial confeccionada por el escribano Alejandro Echeverría, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: Sergio Gabriel Ferrara, DNI N° 14.968.244, CUIT N° 23-14968244-9, de nacionalidad argentino, nacido en la localidad de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires, Argentina, con fecha 26 de Octubre de 1.962, de 60 años de edad, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Ricardo Güiraldes N° 2.491, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; Administradora Suplente: Marisa Viviana Gallitto, DNI N° 22.093.016, CUIL N° 27-27-22093016-0, de nacionalidad argentina, nacida en San Rafael, Mendoza, Argentina, con fecha 06 de Enero de 1.971, de 52 años de edad, profesión empleada, estado civil soltera, con domicilio en calle Ricardo Güiraldes N° 2.491, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o de la Administradora Suplente que lo reemplace.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Boleto N°: ATM_7668416 Importe: \$ 1720

16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

THREADWORKS S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, en el Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, República Argentina, según las siguientes previsiones: 1) Contrato de Fecha: 10/08/2023, 2) Accionistas: MARTÍN JAVIER MARIANETTI, 34 años de edad, argentino, de profesión: licenciado en sistemas, casado en primeras nupcias, D.N.I.: 34.068.683, con domicilio en Almirante Brown 1640, Godoy Cruz, Mendoza, CUIT: 20-34068683-8, fecha de nacimiento: 04 de Abril de 1989, MARIA EMILIA BOLDRINI, 34 años de edad, argentina, de profesión: licenciada en sistemas, casada en primeras nupcias, D.N.I.: 34.625.194, con domicilio en Almirante Brown 1640, Godoy Cruz, Mendoza, CUIT: 27-34625194-3, fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1989; 3) Denominación: THREADWORKS S.A.S., 4) Domicilio Social, Legal y Fiscal: Almirante Brown 1640, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 5) Duración: 99 años, 6) Objeto: A-INFORMATICO, B-CULTURALES Y EDUCATIVAS, C-INDUSTRIALIZACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE TELAS, ROPA Y ACCESORIOS COMERCIALES, D-FIDUCIARIA, E-PROVEEDOR DEL ESTADO, 7) Capital: \$5.000.000, suscribiendo el Sr. MARTÍN JAVIER MARIANETTI la cantidad de 2.500 acciones de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y la Sra. MARIA EMILIA BOLDRINI la cantidad de 2.500 acciones de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en este acto, el capital social es integrado en su totalidad, en dinero en efectivo, 8) Sindicatura: se prescinde, 9) Administración: A cargo de un Administrador Titular y un Administrador Suplente, 10) Cierre: 31 de diciembre de cada año, 11) Administrador Titular: MARTÍN JAVIER MARIANETTI, y Administrador Suplente: MARIA EMILIA BOLDRINI, 12) Duración de los mandatos: INDEFINIDO

Boleto N°: ATM_7668680 Importe: \$ 640

16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución con fecha 10/08/2023 de una sociedad "**GEREBEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**", conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: 1) QUIROGA, LUIS ARIEL, D.N.I. N° 23.408.265, CUIT 20-23408265-6, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de octubre de 1973, de profesión Empresario, de estado civil: casado, con domicilio en calle Rodriguez 8049, Carrodilla, departamento Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: arielquirogautos@gmail.com 2º) Fecha del acto constitutivo: Diez de agosto de 2023.- 3) Denominación: "GEREBEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social

y fiscal se ha fijado en Barrio Laugero Manzana F Casa 6 de Carrodilla, departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: Comercial mediante la compra venta de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, así como también comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de automotores en general; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas y, (k) Transporte. - 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución.- 7º) Monto del capital social: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).- 8º) Composición Órgano de Administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: QUIROGA, LUIS ARIEL, D.N.I. N° 23.408.265, CUIT 20-23408265-6, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de octubre de 1973, de profesión Empresario, de estado civil: casado, con domicilio en calle Rodríguez 8049, Carrodilla, departamento Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza. Administrador Suplente: GERARDI, BETTIANA LAURA, D.N.I. N° 32.019.104, CUIT 27-32019104-7, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de octubre de 1985, de profesión Corredora Inmobiliaria, de estado civil: casada, con domicilio en calle Rodríguez 8049, Carrodilla, departamento Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: 1) QUIROGA, LUIS ARIEL, suscribe la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de cien mil (\$ 100.000,00), que representa el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) del Capital Social y el resto será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato.

Boleto N°: ATM_7668591 Importe: \$ 1240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

NOVA MARKET S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: el Señor MARIO RICARDO ALVAREZ, dni: 16.448.139, CUIL/T 20-16448139-6, argentino, empresario, nacido el 02 de junio de 1963, con domicilio en calle Ruta Panamericana s/n, Barrio Palmares III, Manzana L, Casa 17, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado en segundas nupcias y no tener su capacidad restringida y la Señora ANDREA MOIRA URRIZA, dni: 18.354.352, CUIL/T 27-18354352-6, argentina, comerciante, nacida el 03 de agosto de 1967, con domicilio en calle Ruta Panamericana s/n, Barrio Palmares III, Manzana L, Casa 17, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 09/08/2023. 3º) Denominación: NOVA MARKET S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Ruta Panamericana s/n, Barrio Palmares III, Manzana L, Casa 17, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, publicitarias y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) compra y venta de frutas, hortalizas frescas y productos dietéticos, procesadas, compra y venta de bebidas y jugos naturales, compra y venta de alimentos frescos y

desecados; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El capital social es de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio MARIO RICARDO ALVAREZ suscribe la cantidad de Trescientos sesenta mil (360.000) acciones por un total de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción y la socia ANDREA MOIRA URRIZA, suscribe la cantidad de Cuarenta Mil (40.000) acciones por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en partes proporcionales a su participación por los socios en efectivo por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), que se depositan por ante Notario Oscar Eduardo Rinland, Registro Notarial 77 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. MARIO RICARDO ALVAREZ, dni: 16.448.139. ADMINISTRADORA SUPLENTE: Sra. ANDREA MOIRA URRIZA, dni: 18.354.352. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7668649 Importe: \$ 1600
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

TL S.A. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1)- Accionistas: TOMÁS EDUARDO VILA GIUGNO, DNI 42.713.955, CUIT N° 20-42713955-8, argentino, soltero, nacido el 27/04/2000, comerciante, con domicilio en Barrio Dalvian Manzana 63 Casa 12b, Ciudad, Mendoza y LUCCIANO IACOBUCCI BURGOS, DNI 42.477.534, CUIT N° 20-42477534-8, argentino, soltero, nacido el 2/02/2000, comerciante, con domicilio en Barrio Dalvian Manzana 52 Casa 32, Las Heras, Mendoza; 2)- Fecha del acto constitutivo: 14/08/2023. 3)- Denominación: TL S.A. 4)- Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Peatonal Sarmiento 250, 1ro A y B, Ciudad de Mendoza. 5)- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) industriales: mediante la elaboración y transformación de productos destinados a la alimentación animal; b) comerciales: mediante compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasado, distribución, representación, comisión, mandato y consignación de mercaderías y productos destinados a la alimentación animal y productos químicos y farmacéuticos para la medicina veterinaria; c) referencia a productos de medicina veterinaria y sus derivados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir bienes, derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos establecidos en el objeto social, así como toda otra actividad anexa, derivada y/o análoga que directamente se vincule al mismo y que no se encuentre prohibida por las leyes o por este Estatuto. 6)- Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)- Monto del capital social: Cien mil (\$100.000) representado por diez mil (10.000) acciones, de un valor nominal de \$10 cada una y un voto por acción. Los socios integran el 25% del capital en efectivo ante escribano, es decir pesos doce mil quinientos \$12.500 cada uno, la suma total de pesos veinticinco mil (\$25.000). 8)- Órgano de administración: Presidente: TOMÁS EDUARDO VILA GIUGNO, DNI N°42.713.955, Director Suplente: LUCCIANO IACOBUCCI BURGOS, DNI 42.477.534, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9)- La sociedad prescinde de la sindicatura. 10)- Organización de la representación legal: A cargo de del Presidente o del Director que lo reemplace. 11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7668763 Importe: \$ 960
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTRUYO TODO S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)- Socio: EMILIO VICENTE ALE Argentino, DNI Nro. 22.237.563., nacido el 04/05/1971, arquitecto, CUIT 20-22237563-1, divorciado, domiciliado en Guayaquil 162, Guaymallén, Mendoza, y la Sra. VALDIVIESO VALERIA, Argentina, DNI Nro. 22.857.243, nacida el 13/11/1972, arquitecta, CUIT 27-22857243-3, divorciada, domiciliada en Joaquin V Gonzalez 283, Capital, Mendoza; 2)- Fecha de Contrato constitutivo: 10/08/2023. 3)-Denominación: "CONSTRUYO TODO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4)- Domicilio social, legal y fiscal: Avenida Emilio Civit 484, Capital, Mendoza. 5)- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías, en particular bebidas; b) Venta y distribución de productos informáticos; c) Importadora y exportadora; d) Comercio minorista e) Construcción y reformas f) Servicios inmobiliarios 6)- Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)- Capital Social: se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en dinero en efectivo, representados en DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una.8)-Organo de Administración: Administrador Titular: Emilio Vicente Ale, DNI 22.237.563, Administrador Suplente: Valeria Valdivieso, DNI 22.857.243; 9)- Organo de Fiscalización: se prescinde. 10)- Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular: Emilio Vicente Ale. 11)- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. 12)- Suscripción e integración del capital social: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social: a) el señor Emilio Vicente Ale suscribe ciento veinticinco (125) acciones, por pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital; e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) y la señora Valeria Valdivieso suscribe ciento veinticinco (125) acciones, por pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital; e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%).

Boleto N°: ATM_7668772 Importe: \$ 840
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ALBARIÑO GAMAY S.A.S. 1) Socios: JAVIER ESTEBAN ALTAMORE, D.N.I. 17.373.302, CUIT 20-17373302-0; argentino, de 58 años de edad nacido el 27 de Julio de 1965; de estado civil casado; de profesión comerciante, domiciliado en calle Bandera de los Andes 3598, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, República Argentina y GIOVANNI ALTAMORE SIELFELD, D.N.I. 37.739.186, CUIT 20-37739186-2; argentino, de 29 años de edad nacido el 08 de mayo de 1994; de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Don Bosco Mzana F Casa 21, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: ALBARIÑO GAMAY S.A.S. fecha del estatuto constitutivo el 14/08/2023. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en San Martín 1351 piso 3 dpto 16, Ciudad, Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Agropecuaria 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), representado por mil (1000) acciones de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. Javier Esteban Altamore 500 acciones y Giovanni Altamore Sielfeld 500 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Presidente: Javier Esteban Altamore y Director Suplente a Giovanni Altamore Sielfeld. 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7671562 Importe: \$ 800
16/08/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACION SUEÑOS DE UN HOGAR, Nro. De inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas res 1148, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03/09/2023, a las 09:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:00 hs, en segunda convocatoria, en la sede de la Asociación, sito en calle Nicolás Zepa 7601, Pedregal, Maipú Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 1) Consideración y aprobación de los Balance General, Memoria, Cuadros Anexos complementarios del ejercicio cerrado el 31/12/2021 2) Consideración y aprobación de los Balance General, Memoria, Cuadros Anexos complementarios del ejercicio cerrado el 31/12/2022 3) Consideración y aprobación de la gestión de la comisión directiva. 4) Elección de nuevas autoridades 5) Expulsión del socio Palenque Sergio socio n°24

Boleto N°: ATM_7661288 Importe: \$ 320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Biblioteca Popular José Adriano Pujadas**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2023, a las 20 hs, en el domicilio de Beltran 55 de Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- designación de dos socios para refrendar acta de asamblea. 2- explicación de los motivos por el cual se realiza la asamblea fuera de termino. 3 -Aprobación de memoria y balance por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM_7666170 Importe: \$ 240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DARDO A. LUCERO S.A.C.I. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto 2023, a las 19:00 horas, en la sede social calle Chile 1759-Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio nro 48 cerrado el 30 de Abril 2023; 3) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550) y remuneración del Síndico; 4) Consideración de la gestión de Directores y Síndico; 5) Distribución de utilidades; 6) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por dos años. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20:00 horas del mismo día. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7666230 Importe: \$ 1800
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

"BECE EMPAQUES Y SERVICIOS S.A. CUIT 30-71644488-7, domicilio social Viamonte 746 piso pb depto3 Guaymallén Mza, CONVOCA a asamblea extraordinaria a todos los accionistas con la siguiente orden del día: 1) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea extraordinaria. 2) Tratamiento de la vigencia del poder Amplio de Administración y Disposición otorgado a favor de Carlos Alberto Benito mediante escritura 55 de fecha 14/09/2021. Asamblea a realizarse el día 06 de septiembre de 2023 a las 9:30hs. en primera convocatoria y 10:30hs del mismo día en segunda convocatoria para el caso de fracaso de la primera convocatoria, en la sede de la sociedad.-"

Boleto N°: ATM_7667432 Importe: \$ 1400
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO EVANGELICO TABERNACULO DE LA FE, sita en Calle Pedro Molina 1164, Guaymallén, Mendoza, decide por unanimidad convocar asamblea ordinaria para el día 31 de Agosto de 2023, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, con el siguiente orden del día A) elección de dos asociados para que firmen, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta correspondiente; B) lectura, tratamiento y aprobación de los estados contables por ejercicio finalizado al 30/11/2016, 30/11/2017, 30/11/2018, 30/11/2019, 30/11/2020, 30/11/2021 Y 30/11/2022 memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución patrimonial neto, estado e flujo efectivo, cuadro y anexos, inventario, informe de revisora de cuentas, C) elección de autoridades de comisión directiva y revisor de cuentas por vencimiento de sus mandatos.

Boleto N°: ATM_7668613 Importe: \$ 320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Se Convoca a los Asociados de la institución **CIRCULO MEDICO DE MALARGUE**, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 08 de septiembre del 2023 a la hora 20:30 hs, en primera convocatoria, y a las 21:30hs en segunda convocatoria en el domicilio social sito Calle Manuel Ruibal (E) N° 198 de Malargüe, para tratar el siguiente orden del día 1-Designacion de dos asociados para que firmen el acta con él presidente. 2-Consideracion y Aprobación de la Memoria Anual y del Balance General correspondiente al ejercicio 2.022/2.023, cerrado en fecha 31/03/2023. 3-Suscripcion de la Asamblea General Ordinaria por todos los presentes

Boleto N°: ATM_7668632 Importe: \$ 240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

LA COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS 5 DE FEBRERO LIMITADA, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2023 A LA HORA 18 EN EL LOCAL LLAMADO LA TRANQUERA UBICADO EN CALLE MITRE 2574 DEL DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación Acta de Asamblea anterior. PUNTO SEGUNDO: Informe de Consejo Directivo por la morosidad en la presentación de estados contables y llamado a Asamblea. PUNTO TERCERO: Memorias correspondientes a lo actuado por la entidad desde la última asamblea al 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022. PUNTO CUARTO: Tratamiento y aprobación estados contables correspondientes a los períodos 01/01/2020 al 31/12/2020, 01/01/2021 al 31/12/2021 y 01/01/2022 al 31/12/2022. PUNTO QUINTO: Informe del Síndico. PUNTO SEXTO: Elección de nuevo Consejo Directivo. PUNTO SÉPTIMO: Propuesta de 2 asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen Acta de Asamblea. PUNTO OCTAVO: Elección de Síndico Titular y Suplente. PUNTO NOVENO: Cierre de Sesión.

Boleto N°: ATM_7668682 Importe: \$ 440
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CLINICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 04 de Septiembre del 2.023, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Designación de un accionista para suscribir el acta; b) Tratamiento y Aprobación de la venta de una parte de las acciones que Clínica de Traumatología y Rehabilitación SA posee en Hospitales Privados de Mendoza S.A.; c) Conferir autorización al para tramitar toda la documentación

referida a la venta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7669994 Importe: \$ 2400
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

La **Comisión Directiva de la Unión Vecinal La Primavera**, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto del 2023 en la sede de la entidad, ubicada en Godofredo Paladini 3200 a las 19.00 horas, para tratar los siguientes temas: 1)- Designación de dos socios para que firmen el acta, 2)-Lectura y aprobación del Balance finalizado al 01/05/2023 3)-Renovación total de la Comisión directiva 4)- Informe general de la situación de la entidad a la fecha. La Comisión Directiva.-
NOTA: La Asamblea comenzará una hora después de la estipulada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. SR. ASOCIADO: Concurra y participe de la Asamblea. La Unión Vecinal es de todos los asociados.

S/Cargo
15-16/08/2023 (2 Pub.)

CAÑOMAT S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre del 2023, a las 20:30 horas, en la sede social Ruta Provincial 50 s/n - Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2023; 3°) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550); 4°) Consideración de la gestión de Directores; 5°) Destino de los resultados, 6°) Designación de un Director Titular y uno Suplente por tres años. Distribución de cargos. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21:30 horas del mismo día. Los señores accionistas deberán confirmar su asistencia, dentro de los términos legales. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7657290 Importe: \$ 2000
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

S Y A S.A. Se convoca a los señores accionistas de S Y A S.A. a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Septiembre de 2023 a las 17:00hs en el domicilio de la sede social, Ruta Provincial 50 N° 2.852, El Pedregal, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración de la documentación contable, correspondiente al ejercicio nº 21, cerrado el 30 de abril de 2023 (art 234 inc 1° ley de sociedades comerciales), 2 – Consideración y distribución de los resultados del ejercicio, 3- Gestión del directorio, 4- Remuneración del directorio, 5 – Designación de miembros titulares y suplentes del directorio, en reemplazo de los que cesan en sus cargos, 6 – Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. Los accionistas deberán depositar los títulos representativos para su registro en el Libro Depósito de acciones y asistencia a Asambleas Generales, con 72 horas de antelación a la fecha de la Asamblea. Los representantes deberán concurrir con los poderes debidamente certificados.

Boleto N°: ATM_7665371 Importe: \$ 2200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

SOLAR DEL VALLE COUNTRY CLUB S.A. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 05 de Agosto de 2023, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Setiembre de 2023 a las 15:00 horas en primera convocatoria y de no producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito

en Ruta Provincial 173 km. 23, Rama Caída, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2- Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2023; 3- Tratamiento del Resultado del ejercicio; 4- Consideración de la gestión del directorio; 5- Elección de Autoridades; 6- Determinación de la CUOTA SOCIAL ORDINARIA de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.

Boleto N°: ATM_7665445 Importe: \$ 2000
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

“Convóquese a los Señores Accionistas de **JAGUAR S.A.** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Agosto de 2023, en la sede social de la Empresa, cita en Francisco Evans 1297, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, a las 10 horas en Primer llamado o en su defecto a las 11 hs en Segundo llamado, la que será llevada a cabo con los accionistas presentes, entendiéndose que está el Quorum suficiente en el segundo llamado, en caso de no ser así en el Primer llamado. Se llama a esta Asamblea con el fin del tratamiento del Orden del Día, a saber: 1. Designación de accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración y en su caso, aprobación de los Estados Contables y Balance general, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 3. Distribución de Utilidades. 4. Honorarios del directorio y gestión del directorio.”

Boleto N°: ATM_7665593 Importe: \$ 1080
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-05954932-GDEMZA-DGIRR, PUMANDES S.A. perforará pozo reemplazo al 15/624 en su propiedad de Ruta Provincial 89 S/N°, Distrito Cordón del Plata, Tupungato. Profundidad 250 m, diámetro 12”, uso agrícola. N.C. 14-99-00-1300-556154. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7668368 Importe: \$ 160
16-17/08/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de Maipú, remataré próximo jueves 24 de Agosto de 2023, hora 10:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza AUTOS: Nros. 70062 caratulados "CORNEJO ENZO ADRIAN contra MANGIONE MARIA EUGENIA por EJECUCION PRENDARIA" En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado Marca FORD Modelo F-100 Tipo Pick-up Dominio SFL281 Modelo Año 1976 Motor y Chasis PERKINS números PA4544139 y KA1JSK-14682 respectivamente 4 ruedas armadas. Asiento entero Palanca cambios al piso Paragolpes cromados Falta espejo exterior y tapa tanque Color blanco con franja negra GRAVAMENES: PRENDA: 1er Grado a favor de Cornejo Enzo Adrián \$516.000 (mayo-2022) EMBARGO: en estos autos \$750.000 (mayo-2023) CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación BASE: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$10.000 EXHIBICIÓN: día 23 de Agosto en calle Necochea 1582 esquina Laprida, Godoy Cruz de 17:00 a 18:00 horas INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad

Boleto N°: ATM_7665392 Importe: \$ 1440
16-18-22/08/2023 (3 Pub.)

(*)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 06 DE SETIEMBRE DE 2023, a partir de las 9:30 horas en el PODER JUDICIAL II, oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad Mendoza de los bienes de la HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante EXPEDIENTE N° EX-2023-04705907- -GDEMZA-HCS, conforme modalidad a" VIVA VOS" y siguiendo las cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo ley 8706, artículo 143 y Modificación del Decreto 1000/15 por el Decreto 860 del 06 de Julio de 2021.-

SEGUNDA: EXHIBICION; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas, el día 05 de Setiembre de 2023, en Playa San Agustín (Sector Ministerio de Seguridad) lugar en donde se encuentran los bienes.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión. IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno como así también deberá constituir domicilio ELECTRONICO a los fines legales que correspondan.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: Todos los bienes rematados quedan bajo la aprobación administrativa del R.U.P.I. (La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 días de dicho término). PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la APROBACION DE SUBASTA, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA. No se acepta la compra en comisión.

NOVENA: El Estado Provincial y la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate teniendo en cuenta para ello el comportamiento de los posibles postores. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la

Martillera utilice para la publicidad, NO son contractuales.

DECIMA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario tendrá como válidos a los efectos legales que pudieren corresponder los domicilios constituidos en el acta de remate.

DECIMA PRIMERA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio, en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA SEGUNDA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349
E-mail: h.mariamancha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 1: LOS VEHICULOS ESTAN DADOS DE BAJA DEFINITIVA EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. DOMINIO TPF 305 (VOLKSWAGEN SAVEIRO) – SKA 558 (PEUGEOT 504) – TOJ 299 (FORD FALCON) – TQV 255 (FORD FALCON). (TODOS CON MOTOR DESARMADO Y/O CON FALTANTES) BASE \$ 50.000.

S/Cargo

16-17-18-22-23-24-25-28-29-30/08/2023 (10 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933676-5 15828 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL A038DTB P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A038DTB. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H035118. Cuadro N° 8ELM15110HB035118. Titular: PAREDES MICAELA LOURDES. Deudas: ATM debe 8542,33 al 27/07/2023 que será actualizado al momento de su efectivo pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 651.713,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7663728 Importe: \$ 1800
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358976-0 7811 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WON-134 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WON 134. Marca: FORD. Modelo: FAIRLANE VERSION LTD. Modelo año: 1971. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° DLME43018 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° KA41LM48950 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: DEL VALLE MORENO GILBERTO MARTIN. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 332.649,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7663735 Importe: \$ 2040
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933400-2 15820 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL KIMCO DOMINIO 108-EYB P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 108 EYB. Marca: KYMCO. Modelo: ACTIV 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° KB203914837. Cuadro N° 8CMKY0110A1A10365. Titular: JARA VARGAS PAOLA DEL CARMEN. Deudas: ATM debe 5694,92 al 24/05/2023 que será actualizado al momento de su efectivo pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 653.281,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7663742 Importe: \$ 1920
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06846274-0 260777 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA 324-DLA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 324 DLA. Marca: HONDA. Modelo: NF100 WAVE SD. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH150FMG-255107123. Cuadro N° LTMPCGB2055107240. Titular: ESCOBAR FRANCISCO SEBASTIAN. Deudas: ATM debe 7116,56 al 13/10/2022, el monto será actualizado al momento de su efectivo pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la

inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 770.830,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7663758 Importe: \$ 1800
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933950-0 15838 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO 153-KGK P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 153 KGK. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1310200357. Cuadro N° 8CVXCH8A0EA042724. Titular: MORALES MARTIN MAURICIO Y OTRO. Deudas: ATM debe 10354,72 al 24/05/2023 que será actualizado al momento de su efectivo pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 589.230,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7663776 Importe: \$ 1920
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05363135-9 7850 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO SII 427 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SII 427. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 SRTF. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 931426. Chasis N° 5313356. Titular: SGRAZZUTTI ELIO ALBERTO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 264.268,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7663790 Importe: \$ 1800
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05443065-9 9672 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO UYK-821 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UYK 821. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL. Modelo año: 1984. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° UC907919. Chasis N° 8AVZZZ30ZEJ003348. Titular: NAVARRO LUIS DARIO. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 238.075,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7663815 Importe: \$ 1800
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03901007-5 254296 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 730-EMG P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 730 EMG. Marca: SUMO. Modelo: RAPID 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*08605866*. Cuadro N° *LSRPCKL178A700430*. Titular: AGUILERA GUILLERMO DANIEL. Deudas: ATM debe 6473,64. Este importe es valido hasta el 15/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 320.752,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7663819 Importe: \$ 1920
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933335-9 15819 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A040RYR P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A040RYR. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1080491. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC504748. Titular: LOPEZ ADRIAN ADOLFO. Deudas: ATM debe \$ 8.597,79. Este importe es valido hasta el 18/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 600.024,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En

el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7665642 Importe: \$ 1920
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04821681-6 3982 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TJX-634 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TJX 634. Marca: FORD. Modelo: 1964. Modelo año: 1964. Tipo: TRANSPORTE DE CARGA. Motor N° 46E21564. Chasis N° F10LBA 490369. Titular: GALLARDO PEDRO DELFOR. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 381.521,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7665643 Importe: \$ 1800
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06933223-9 15814 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A001KTW P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 8:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A001KTW. Marca: ZANELLA. Modelo: EV. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° BN157QMJF2900536. Cuadro N° 8A6SCR2NZGC110643. Titular: ARANCIBIA RODRIGO EMMANUEL. Deudas: ATM debe \$ 7.273,23. Este importe es valido hasta el 15/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 603.249,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7665644 Importe: \$ 1920
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

María Patricia Maturano, Matricula 2860, Martillero, orden Sexta Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos:13-04173570-2 ((010406-157562)), caratulado VILLAFañE CRISTINA HAYDEE C/ COCHERIA JOSE GIMENEZ E HIJOS Y OTROS P/ DESPIDO fojas 196 y fs.198 y fs.210 rematará, "con base, a Viva Voz y al Mejor Postor", día 24 de agosto 2023, 9 hs. Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N°322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, 1.287 (un mil doscientos ochenta y siete) ACCIONES

SOCIETARIAS embargadas en autos pertenecientes a la demandada MARIELA CAROLINA GIMENEZ, DNI 27.931.027 que recaen sobre el Registro de Acciones nro 1 de "GIMENEZ SEPELIOS S.A" "33-71606037-9 , domicilio fiscal en Benjamín Argumedo 4.924, La Primavera, Guaymallén, Mendoza. Base \$ 6.000.000 con incrementos mínimos entre eventuales posturas de \$ 250.000. Gravámenes: estos autos, otros: fs.208. En dicho acto el que resulte adquirente deberá abonar, Impuesto Fiscal 1,5%, Señá 10%, Comisión del Martillero 10%, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. (Art.46 CPCCYT) (art. 249 del C.P.C., art. 21 C.P.L.) Es a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de las Acciones Societarias a su nombre. Informes: Juzgado autorizante o Martillero Gutiérrez 532-PA, Ciudad Tel.: 2615 393943.

S/Cargo

14-16-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

CRISTIAN BRENNAN, Martillero Público, Matrícula 1813, domicilio legal calle ESPAÑA 713 - 3 PISO - de Ciudad de Mendoza, por orden del PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ MENDOZA de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 7489 caratulados "OPFI S.A. C/ ALONSO, LUIS BERNABE P/ CAMBIARIA", rematará, con base, a viva voz y al mejor postor, (Artículo 275 del CPCCyT) el próximo 18 de AGOSTO del 2023 a las 09:00 horas en la Oficina de Subasta Judiciales, (Acordada 17.598 bis) sito en calle San Martín N° 322 – Planta Baja – Ciudad de Mendoza. Un AUTOMOTOR, marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK DC TDI 140 CV M 4X2 EU5, año fabricación 2018 – Tipo: Pick - Up, color gris oscuro, estado de uso y conservación muy bueno, Dominio AD-005-QG. Posee, Aire Acondicionado, radio AM/FM Y CD, cierre centralizado, levanta vidrio eléctrico, alarma, tapizado en muy buen estado de uso y conservación, 5 cinco cubiertas armadas en muy buen estado, llave y gato para cambio de cubiertas, propiedad 100% a nombre de ALONSO, LUIS BERNABE con DNI 12.034.083. Motor VOLKSWAGEN n° CNF 101902 y chasis VOLKSWAGEN n° 8AWDD22H4JA054619, con trámite de verificación realizado, documentación del vehículo, tarjeta verde. Fotos del vehículo agregadas en autos. INSCRIPCIONES: Registro Nacional Propiedad del Automotor n° 06. DEUDAS: Administración Tributaria Mendoza \$ 191.420,44 periodos 03/2020 al 01/2023, deudas actualizable a fecha de pago. GRAVAMENES: PRENDA: A favor de VOLKSWAGEN S.A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. Prenda grado 1, inscripta el 27/07/2018, monto \$ 515.287,12. EMBARGO: En autos n° 7489 caratulados "OPFI S.A. C/ ALONSO, LUIS BERNABE P/ MONITORIO, del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz de Mendoza, Monto \$ 229.292,62, inscripto el 23/10/2020. CONDICIONES VENTA: Base de Remate \$ 6.000.000 donde partirá primera oferta con incrementos mínimos de \$ 50.000 entre posturas a viva vos. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subasta. El adquirente deberá abonar en el mismo acto de la subasta el 10% de seña, más 10% de comisión y el 4,5 % de impuesto fiscal, dinero efectivo o mediante transferencia bancaria a la cuenta perteneciente a los presentes autos. Saldo una vez aprobada la subasta. Téngase presente que el 4.5% del Impuesto Fiscal deberá ser abonado a ATM por el adjudicatario, debiendo adjuntar comprobante de pago a los presente autos, bajo apercibimiento de ley, (Art. 287 del CPCCyT). Informes, deudas y fotos del automotor agregadas en autos, no aceptándose reclamos posteriores, por fallas o defectos de los mismos después de la subasta. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión (artículo 268 del CPCCyT). Publíquense edictos durante DOS días alternados en Diario Los Andes y en el Boletín Oficial (artículo 270 Inc. I y II del CPCCyT), debiendo el Martillero acreditar en autos la publicación edictal, 48 horas antes de la subasta. Exhibición: días 16 y 17 de Agosto en Barrio San Francisco del Monte, calle Reboredo 2471 del Departamento de Guaymallen, en el horario de 13:30 a 15:30 horas. Informes Secretaria del Juzgado, Martillero, celular 261-3055045, Actora 4205273 –

Boleto N°: ATM_7645044 Importe: \$ 3840

10-14-16/08/2023 (3 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Laboral, sala N°2, de esta Tercera Circunscripción Judicial, en los Autos N°2.989 y Ac. 3.073 caratulados GARRO ENRIQUE ANGEL C/ SOCIEDAD ANONIMA DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA P/ SUMARIO. Conforme lo autoriza la acordada 19.683, procédase a la

venta del inmueble embargado, inscripto en el Registro General Inmobiliario de la Provincia de San Juan, identificado como NC 01-48-780380, Antecedente Dominio N° 1078, Folio 275, Tomo 2, Año 1911, Fracción Lote III, a nombre de la accionada SOCIEDAD ANONIMA DESTILERIAS BODEGAS Y VIÑEDOS EL GLOBO LIMITADA, mediante la modalidad mixta en sobre cerrado con puja entre mejores oferentes, los que se recibirán en Secretaría hasta CUARENTA Y OCHO HORAS antes de la fecha y hora que se designa para su apertura, en horario de atención al público, debiendo solicitarse los formularios y sobres autorizados en la Secretaría de Procesos Ejecutivos del Tribunal, los que deberán contener propuesta de precio único cierto e incondicionado, que partirá de la base de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$14.290.000,00), constancia de depósito judicial de garantía equivalente al 10% de la base y ser firmados por el oferente. El sobre que contenga el formulario solo será identificado externamente con el número y carátula del expediente y fecha de remate.- Rematará el 31 de Agosto próximo a las 10:00 hs, sito en el Segundo Piso de Calle 9 de Julio y Chubut, San Martín, Mendoza, (Poder Judicial.), con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) Un Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en Avenida Circunvalación S-W N°749 S, Lateral de RNA014 Departamento Capital, Desamparados, Provincia de San Juan, con una superficie según plano y título de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CUADRADOS CON 07 DECIMETROS CUADRADOS. (5.141,07m²), y Según Plano Mensura (5.168,15m²); INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Dominio N° 1078, Folio 275, Tomo 2, Año 1911, Fracción Lote III, Nomenclatura Catastral N°01-48-780380-0000-0; GRAVAMENES: 1) Embargo en estos autos por la suma de pesos \$1.000.000,00. 2) Hipoteca 1° Grado: a favor de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros por la suma de \$ 4.850.000,00 según escritura del 13 /12/ 1983. DEUDAS: No posee deudas hasta la fecha. MEJORAS: Dicha propiedad es un terreno Baldío con frente Este delimitado al lado Sur con un perímetro de tela romboidal y palos y en su lado Norte con una calle de acceso asfaltada, el terreno se emplaza en unos 80mts aprox. Donde luego se ensancha transformándose en un cuadrado de 50mts x 60 mts aprox. en su perímetro total. En el lote ensanchado al final del inmueble se observan la existencia de 20 piletones de cemento armado en forma de cilindros de 7mts de altura por 12mts de ancho aprox. cada uno de ellos, en aparente desuso. Ocupando aproximadamente estos 20 piletones unos 3.500mts de la totalidad del terreno. El inmueble no posee ningún servicio como Cloacas, Luz, Agua y Gas Natural, como también se observa que el mismo se encuentra libre de ocupantes. BASE REMATE: \$14.290.000,00. De donde partirán las ofertas. para proceder a la apertura de los sobres en la Secretaría de Procesos Ejecutivos del Tribunal con la presencia del Martillero designado y de todos los oferentes, individualizándose a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas que podrán pujar entre sí incrementando la oferta con una base de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) por postura, adjudicándose al mejor postor quien deberá depositar en ese acto el 3% de comisión y el porcentaje de ley de impuesto fiscal. El saldo restante una vez aprobada la subasta. No se admitirá la compra en comisión (art. 268 CPCCyT). Los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista como límite o que no reúnan las condiciones de presentación, no serán considerados como propuestas admisibles y no podrán ser abiertos en el acto de la subasta. De ello deberá dejarse debida constancia en el acta respectiva. En el día y la hora señalada para la subasta, el martillero designado, al iniciarse el acto público de remate, abrirá los sobres en el orden asignado y leerá en voz alta las posturas, DEBIENDO ESTAR PRESENTE CADA UNO DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE SUBASTA, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la oferta presentada, dejándose constancia de todo ello en el acta respectiva. Además, deberá quedar consignado en el acta de la subasta el orden de prelación de las ofertas debiendo ocupar el primer lugar la de mayor valor y el último la de menor cuantía.- Adquirente abonará acto subasta 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo dentro de los Tres días de aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que no se admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032. CUENTA BANCARIA N° 9901883169, CBU: 0110280450099018831693, SUCURSAL N°1920, BANCO NACION ARGENTINA, SAN MARTIN, MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7659268 Importe: \$ 11000
10-14-16-18-22/08/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 54387 "ARIAS STELLA MARIS P/ CONC. PREV.", hace saber que con fecha 24 de julio de 2023 se dispuso la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de la Sra. STELLA MARIS ARIAS, DNI N° 23.180.746. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7668499 Importe: \$ 160
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL en autos N° 53895 caratulados "FAVORABLE S.A. P/CONC. PREV. hace saber que a fojas 1685 y con fecha 22 de junio de 2023 dispuso la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de FAVORABLE S.A., CUIT N° 30-65612248-6.

Boleto N°: ATM_7668458 Importe: \$ 120
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Se hace saber que: en autos N° 71.564 caratulados "MOLINA ERICA BIBIANA P/ CONC. PREV.", con fecha: Mendoza, 03 de Agosto de 2023 Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Y VISTOS Y CONSIDERANDOS...RESUELVO: I. DECLARAR concluido y por cumplido el concurso preventivo de la Sra. Erica Bibiana Molina con DNI N.º 29.787.812. IV. HACER saber lo resuelto precedentemente mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Jueza.

Boleto N°: ATM_7668504 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.772 caratulados: "FLORES ARIEL AGUSTIN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a ARIEL AGUSTIN FLORES, con D.N.I. N° 42.167.113. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danieleolivetti@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34

de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26248 Importe: \$ 4600
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1021397 caratulados "GONZALEZ OLGA BEA-TRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/02/2022 la declaración de quiebra de OLGA BEATRIZ GONZALEZ, DNI 17.029.040, CUIL: 27-17029040-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 66...V. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, obrante en la aceptación de cargo agregada en autos, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023. IX. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 24/07/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: JOSE MIGUEL MARIN, DNI N° 11.243.698. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTÍN ZAPATA 428, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2634313884, mail: jmmarinsanto@gmail.com

C.A.D. N°: 26250 Importe: \$ 6600
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021258 caratulados "HIDALGO IRMA P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 19/05/2023 la declaración de

quiebra de HIDALGO IRMA, DNI N° 10.040.217, CUIL 27-10040217-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 116... V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VI. Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2023.VII. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. VIII. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si correspondiere.. IX. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XIV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: RICARDO ALBERTO GIMENEZ. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal sito en BIRITOS 31, GODOY CRUZ,MENDOZA, teléfono 2615920505, mail: rglegalcontable@gmail.com.

C.A.D. N°: 26252 Importe: \$ 4200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos CUIJ: 13-07248832-0((011901- 1254428)) caratulados MURCIAS BONNARDEL SEBASTIAN ARMANDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR, hace saber que: 1) en fecha 01/08/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MURCIAS BONNARDEL, SEBASTIAN ARMANDO DNI 30.345.348, CUIL 20-30345348-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 07/06/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/09/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/10/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 14/12/2023 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_7668573 Importe: \$ 1800
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez Primer Juzgado Concursal, San Rafael, hace conocer que a fs. 113 de autos N° 47.346, caratulados "PONCE ANALIA ESTHER ELIZABETH P/ CONCURSO PREVENTIVO", resolvió en fecha 01 de agosto de 2.023 ... I.- TENGASE a la Sra. ANALÍA ESTHER ELIZABETH PONCE, D.N.I. N° 30.965.139, por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores.- II.- Dar por finalizada la labor de Sindicatura.- ... IV.- PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de UN DIA, haciendo conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte del concursado.- V.- Acompañada que sea carta de pago de honorarios regulados en el punto III) y comprobantes de publicación edictal, procédase al levantamiento de las medidas e inhibiciones dispuestas en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, OFICIESE a las Reparticiones Públicas correspondientes.- ... Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez".-

Boleto N°: ATM_7668758 Importe: \$ 360
16/08/2023 (1 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N°

13-07214882-1 caratulados: "PERALTA PAOLA ELIANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de Mayo de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PERALTA PAOLA ELIANA, D.N.I. N° 25.019.019. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 70 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 10 de Agosto de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 30/05/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VIENTISIETE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VIENTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE ABRIL DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor RAMPA, ANA MARIA con dirección de correo electrónico: anarampa@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle 9 de Julio N.º 2.173, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615040696. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26247 Importe: \$ 6000
15-16-17-18-22/08/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07277163-4 ((011902-4359195)) caratulados "PAREDES MARCOS ALEXIS P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 07/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. PAREDES, MARCOS ALEXIS; D.N.I. N°43.076.742; C.U.I.L. N° 23- 43076742-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 30/06/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/09/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 12/10/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación en forma presencial para el día 13/12/2023 a las 10 hs. DRA. GLORIA E. CORTEZ – Juez."-

Boleto N°: ATM_7665543 Importe: \$ 2000
15-16-17-18-22/08/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07194579-5((011901-1254373)) MIRANDA EZEQUIEL SEBASTIAN FELIPE P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber: 1) en fecha 24/07/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. MIRANDA, EZEQUIEL SEBASTIAN FELIPE, DNI 29.746.309, CUIL 20-29746309-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, 2) fecha de presentación 17/03/2023; 3) en autos ha sido presentada la

propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/09/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 04/10/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 12/12/2023 a las 11:00 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_7666211 Importe: \$ 1800
15-16-17-18-22/08/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-07279934-2(011902- 4359196) FIGUERO NELSON JESUS P/ CONCURSO CONSUMIDOR", Hágase saber: Fecha de apertura: 08/08/2023 .Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al señor NELSON JESUS FIGUERO, DNI 34993923, inscripto al CUIL 20349939232; 2) Fecha de presentación: 04/07/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/09/2023; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/10/2023, 7) Se fija fecha de audiencia conciliatoria par el día 13/12/2023 a las 11 horas, en forma presencial (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ.-Juez.

Boleto N°: ATM_7667451 Importe: \$ 1600
15-16-17-18-22/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 188/193 autos N° 13-05513679-8 caratulados: "FLORES RODOLFO HERNAN P/ QUIEBRA D (HOY CONC. PREV. FS. 74)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FLORES, RODOLFO HERNÁN, DNI 33.705.468, CUIL 20-33705468-5 con domicilio en B° México, Mzna. D, casa 6, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas...3°) Establecer el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art. 40 LCQ). Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el UNO DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MANZUR, ALFREDO DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5to., oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00

C.A.D. N°: 26245 Importe: \$ 4600
11-14-15-16-17/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 9.768 caratulados: "CASTRO MARIA ELENA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a MARIA ELENA CASTRO, con D.N.I. N° 26.155.553. Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Centro Comercial Echesortu y Casas Pasaje 6 Dpto 1, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y miércoles de 9 a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. Cel 2634-769250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mamma@hotmai.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26240 Importe: \$ 4600
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.584 caratulados: " ORQUERA MARIA JULIETA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 24 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA JULIETA ORQUERA con D.N.I. N° 27.405.349. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Arcos 463, San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs. Cel 2634594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26244 Importe: \$ 4600
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:

13-07210742-4 (011903-1022165), caratulados "VEGA GUSTAVO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDORDIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 22/06/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. VEGA GUSTAVO ALBERTO, DNI 21.369.593, CUIL 20-21369593-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/04/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/09/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 31/10/2023 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7661174 Importe: \$ 2400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del GEJUS N° 3 en autos 13-07209342-3((012053-315824)) "LUQUES CESA LEONARDO MARCELO C/ POPULIN DE GABRIELLI CECILIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Chuquisaca 8030 Carrodilla, Mzna. G, Lote 12, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en el Registro Público Inmobiliario como 1ª inscripción al N.º 37260, Tomo N.º 63 E, fojas 237, Padrón de Rentas: 06-03179-3, por la superficie total (s/p) de 282,49 m2

Boleto N°: ATM_7668594 Importe: \$ 1000
16-18-23-25-29/08/2023 (5 Pub.)

Mendoza, 01 de Agosto de 2023. Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, en los autos n° 411283, caratulados "CASTRO JORGE EDUARDO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los posibles terceros interesados, el siguiente decreto de fojas 1: "Mendoza, 01 de febrero de 2022. Téngase a la Dra. Rocio Adriana Terrera por presentada parte y domiciliada por Jorge Eduardo Castro a merito de escrito ratificatorio acompañado De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LAS HERAS por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Democracia, manzana "D" casa n° 9-A, El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza e inscripto al asiento n° 28.705, FS. 901 Tº 57-C de Las Heras la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. (...) Firmada por DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez".

Boleto N°: ATM_7661176 Importe: \$ 3400
14-16-18-22-24/08/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 262904 caratulados "D'AMBROCIO NORBERTO OMAR C/ CLEMENT SILVANO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. Clement Silvano, persona de ignorado domicilio, la

siguiente resolución: “Mendoza, 13 de septiembre de 2018. Téngase presente la copia del Asiento Dominial acompañada en cumplimiento de lo ordenado a fs. 79. Agréguese. De la demanda interpuesta por título supletorio córrase TRASLADO al Sr. CLEMENT SILVANO en su carácter de titular registral, por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159). CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú a los efectos dispuestos por el art. 209 del CCC y T, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cumplidas que sean las notificaciones precedentemente ordenadas, córrase VISTA al Ministerio Fiscal. Publíquense edictos CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Asimismo y en función de lo ordenado por el art. 209 del CCC y T, inc. d), deberá colocarse un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en lugar visible y a cargo del actor, quien deberá acreditar su cumplimiento mediante fotografía certificada por Escribano Público o constatación de Oficial de Justicia. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. N° 258 del 27-3-06. A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo. NOTIFIQUESE. mg Fdo: Dr. Mariano Gabriel URRUTIA - Juez”. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Videla Aranda N° 2464. Datos de Inscripción: Título I: N° 19065, fs. 573. Tomo 77 – C de Maipú. Escritura: 31-08-1960. Título II: Matrícula N° 156126. Asiento A - 1 de Maipú. Escritura: 14-03-1985. Titular Registral: Clemente Silvano; Atilio Florencio D’ambrocio

Boleto N°: ATM_7665407 Importe: \$ 4800
14-16-18-23-25/08/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 42.519, CUIJ: 13-07250131-9((022003-42519)), caratulados: “CHAVES DENIS MIGUEL C/ DE ANDREIS SASSARINI DE LEGUIZAMON ELENA, DE ANDREIS SASSARINI RENATO, DE ANDREIS SASSARINI HUMBERTO Y DE ANDREIS SASSARINI AURELIO JOSE MARIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, originarios de dicho Juzgado, el actor Sr. Denis Miguel CHAVEZ, D.N.I. N° 35.623.624, pretende adquirir mediante la acción de título supletorio un predio urbano ubicado Distrito de Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal SUR con calle Pampa N° 450, constante de una superficie pretendida de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (676,64 m2), se circunscriben dentro de los límites y linderos que se referencian: Frente SUR: 19,90 metros con calle Pampa; NORTE: 19,90 metros con Bodegas y Viñedos Juan Manzano S.A.; ESTE: 33,60 metros con más superficie del título correspondiente al plano para título supletorio N° 14059/18 y OESTE: 33,60 metros con Waziri Jaliff y Antonio Jaliff, le corresponde actualmente Nomenclatura Catastral actual 18-02-01-0022-000004-0000-1, Padrón Territorial 68-02570-9, Padrón Municipal 70200-1. Inscripto en Matrícula N° 18/21009, de General Alvear, Mendoza a Nombre de: ELENA DE ANDREIS SASSARINI DE LEGUIZAMON 25%; RENATO DE ANDREIS SASSARINI 25%; HUMBERTO DE ANDREIS SASSARINI 25% Y AURELIO JOSÉ MARIO DE ANDREIS SASSARINI 25%; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.

Boleto N°: ATM_7665421 Importe: \$ 3200
14-16-22-24-28/08/2023 (5 Pub.)

FS.29CUIJ: 13-06894240-8 ((012052-274671)) AGUERO WALTER ARIEL Y ORTEGA VERONICA BEATRIZ C/ TRINIDAD DORA EDITH Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Mendoza, 27 de

Junio de 2023. VISTOS: Que en los presentes se presenta el actor y solicita se declare a Hernan Rodolfo Trinidad y Hector Ruben Trinidad como de ignorado domicilio. Teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Ministerio Fiscal de los presentes y lo establecido por los arts. 69, 72, 75 y concordantes del CPCCYT. RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los Sres. HERNAN RODOLFO TRINIDAD DNI: 17.788.355 Y HECTOR RUBEN TRINIDAD DNI: 14.524.925 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 5. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", es una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del PCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE. - DRA. ROSANA MORETTI

Boleto N°: ATM_7622318 Importe: \$ 1560
07-10-16/08/2023 (3 Pub.)

foja: 5 CUIJ: 13-06894240-8((012052-274671)) AGUERO WALTER ARIEL Y ORTEGA VERONICA BEATRIZ C/ TRINIDAD DORA EDITH Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Mendoza, 02 de Agosto de 2022. [...] III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). [...] Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio Trinidad II, Manzana "A". Lote 11, calle Rufino Ortega s/n, esq. Prolongación calle Trinidad s/n, Distrito Perdiel, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza. [...] Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFIQUESE. FDO: MORETTI Rosana Alicia.

Boleto N°: ATM_7622322 Importe: \$ 960
07-10-16/08/2023 (3 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA -3RA CIRC. JUDICIAL DE MENDOZA. FS. 22 CUIJ 13-06852211-5 (032051-2528) GIANNONI MAFALDA LEONROY Y OTS C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quiente se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende, ubicado en calle Cadetes Chilenos 1050, de Palmira.Mendoza inscripto en el Registro de la Propiedad 1ra. inscripción al N° 7320, fojas 255 del t° 44 del Dpto. de Gral. San Martín, Mendoza. Su nomenclatura catastral es 08-02-02-0030-000012-0000-1, anotado en el padrón general de rentas bajo la cuenta N° 58-/22050-1, constante de una superficie pretendida de 482 m2. Fdo, Ana María Casagrande. Secretaria.

Boleto N°: ATM_7658198 Importe: \$ 1600
10-14-16-22-28/08/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza . AUTOS N° 269.958 "KRUEKNEIT ISABEL HORTENSIA C/ SUCESORES DE MANZUD SALIM FERNANDO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS siguiente la resolución "... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Rafael Obligado 70, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. ... Dr. Juan Pablo Santiago Civit-Juez" INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: 1° Inscripción al N°

3379, fs. 193, T 25- de Godoy Cruz, TITULAR REGISTRAL: Fernando Manzud Salim con fecha de inscripción 15/03/1924.

Boleto N°: ATM_7661152 Importe: \$ 2000
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

El tribunal de Gestión Asociada N° 2 en los autos N° 276273, caratulados: "MARCHETTA OSCAR R. Y FERNÁNDEZ MIRIAM LILIANA C/INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/PRESC.ADQUI."; proveyó a fs 6 lo siguiente:" Téngase a MARCHETTA OSCAR RODOLFO Y FERNÁNDEZ MIRIAM LILIANA por presentados, parte y domiciliados ,en el carácter invocados,con el patrocinio del letrado del Dr FRAU EDGARDO ARIEL.Téngase presente demanda en formato PDF acompañada. Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, por el término de VEINTE (20) DÍAS par que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC Y). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto la matrícula N° 40871/5, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble tipo cochera identificada como designación 07 del plano de Mensura en Propiedad Horizontal, que le corresponde al dpto 11 del inmueble ubicado en calle Bernardo Ortiz 854, Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alternada (art 209 ap. II inc. a) CPCC. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art 72 inc. IV del CPCC). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr Gobernador y del Sr Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr intendente. Notifíquese al Sr Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, ses intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel del tamaño equivalente a un cartel de obra y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación d, nombre del pretendiente ,titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art 209 inc d del CPCCyT. Dra MARCELA RUIZ DIAZ- Juez

Boleto N°: ATM_7661205 Importe: \$ 4600
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.939 caratulados "BARRERA LUCIA ROSA C/ POSIBLES SUCESTORES DE FUNES ALICIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de Abril de 2023.... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN N° 2351- EL PLUMERILLO – LAS HERAS MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc.a) CPCCyT....Dra. CECILIA LANDABURU - Juez". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN N° 2351- EL PLUMERILLO – LAS HERAS MENDOZA. Datos de Inscripción: 2° INSC. AL N° 12462, FS. 890, TOMO 46 "A" Titular Registral: ANIBAL FUNES, DNI 8.034.930

Boleto N°: ATM_7661230 Importe: \$ 1800
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

El tribunal Segundo Juzgado de Gestión Asociada Segunda en lo Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza EXPTE N° 264.563, Caratulados "MALAGOLI BEATRIZ IRIS Y LEDDA PEDRO ROBERTO

C/ CORPREND COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Julio de 2019. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle RAMÓN GIL N° 53 CIUDAD DE MAIPÚ, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. DRA. PATRICIA FOX Juez" Inscripción: 2° INSCRIPCIÓN AL N° 25 DE FS. 98 DEL T° 1 DE PH MAIPU, MENDOZA Propietario: CORPREND COMPAÑÍA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA Ubicación: RAMON GIL N°53 CIUDAD DE MAIPU, MENDOZA

Boleto N°: ATM_7661244 Importe: \$ 1800
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277640 caratulados FRANCISCONI ROSA ARGENTINA C/ MANDUCA JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 09 de Mayo de 2023... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado JUAN CARLOS MANDUCA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Carril Rodríguez Peña n.º 1706 (anterior denominación km 03) esquina Diamante, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto el dominio en el Archivo Judicial y Registro Público Inmobiliario en el Asiento A-2, Matrícula 23.361/5 de Folio Real, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.... DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Carril Rodríguez Peña n.º 1706, esquina Diamante, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, MENDOZA Datos de Inscripción: Asiento A-2, Matrícula 23.361/5 de Folio Real Titular Registral: Sr. Juan Carlos Manduca. LE 8148836

Boleto N°: ATM_7657281 Importe: \$ 2600
08-10-14-16-18/08/2023 (5 Pub.)

JUEZA DEL 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –foja: 18 CUIJ: 13-04788182-4 ((012053-303492)) CARRIVALE OSVALDO OSCAR C/ BONFANTI ANGEL FORTUNATO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; Mendoza, 08 de mayo de 2019 Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en RUTA NAC. N| 40 S/ N°, EL BORBOLLÓN, LAS HERAS, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. - Dra. CAROLINA DI PIETRO juez

Boleto N°: ATM_7652510 Importe: \$ 1000
04-08-10-14-16/08/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente CASTRO, EMILIO HORACIO, para reclamos de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes – Expdte. Electrónico N° EE-16442-2023

Boleto N°: ATM_7661056 Importe: \$ 120
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUERO MIRTA JOSEFINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232091

Boleto N°: ATM_7666208 Importe: \$ 200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARELA JORGE LUIS RAFAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232090

Boleto N°: ATM_7666272 Importe: \$ 400
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VAZQUEZ MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232092

Boleto N°: ATM_7667428 Importe: \$ 200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MERIN SANDRA MARCELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232093

Boleto N°: ATM_7668444 Importe: \$ 200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez(10) Días a beneficiarios de BRESSAN ALVAREZ FABIANA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232096

Boleto N°: ATM_7668449 Importe: \$ 200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ROSALES PEDRO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232095

Boleto N°: ATM_7668451 Importe: \$ 200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA MYRIAM ENIC Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232094

Boleto N°: ATM_7668473 Importe: \$ 200
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.387 caratulados "CALDERON MARCELA SILVIA - CALDERON JAVIER HUMBERTO Y CALDERON ROBERTO FRANCISCO C/ LATUZ FAVI HERNAN OMAR P/ SIMULACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 30 de Junio de 2023. VISTOS:...RESULTA:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de simulación incoada por los Señores Marcela Silvia, Javier Humberto y Roberto Fernando Calderón contra el Señor Hernán Omar Latuz Favi y/o quien resulte titular registral del inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al Asiento A-3, Matrícula N° 70.344/1 de Folio Real; en consecuencia,

declarar la nulidad del acto jurídico de venta instrumentado mediante escritura N° 74, fs. 349 de fecha 22 de marzo de 2001, pasada por ante la escribana María Isabel Rubio, titular del Registro N° 278 de Capital. II.- Como consecuencia de la declaración de nulidad del acto jurídico, corresponde disponer que una vez firme la presente sentencia se oficie a la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, para que tome debida nota de la presente sentencia en la matrícula indicada en el punto I. Asimismo, corresponde se oficie a la escribana interviniente para la toma de razón en el protocolo de la nulidad dispuesta... REGISTRESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE.”

Boleto N°: ATM_7668411 Importe: \$ 560
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

OCTAVO TRIBUNAL DE PAZ MZA N° 260683 “FRIAS ANA MARIA –FRIAS ALFARO ELSA DEL CARMEN Y FRIAS ALFARO JUAN LUIS C/ ROBLE GREGORIO MANUEL- NAVARRO BLANCA ALEJANDRA Y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO. NOTIFICAR A ROBLE GREGORIO MANUEL: MENDOZA, 17 de febrero de 2022 – De la demanda interpuesta, dese traslado por 20 días al demandado Sr ROBLE GREGORIO MANUEL con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Art 21,74,75, 212 del CPCC y T) NOTIFIQUESE- Fdo. AVECILLA FERNANDO LUCASJUEZ “MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023- AUTOS Y VISTOS... RESUELVO I- aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declara de ignorado domicilio al Sr ROBLE GREGORIO MANUEL DNI N° 14.613.811. II- Ordenar se notifique a la demandada del traslado de la demanda con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO (LOS ANDES) por el termino de 3 días con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (art 72 CPCC y T) III- Cumplido dese intervención al Sr Defensor de Pobres y Ausentes en turno Fdo. AVECILLA FERNANDO LUCAS - JUEZ

Boleto N°: ATM_7668587 Importe: \$ 1560
16-22-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

GESTION ASOCIADA PAZ LUJAN, autos N° 8061 caratulados “DENIZ REYES ERIC ADRIAN C/ SANTANA MARIA LAURA; MENDEZ PAOLA NOELIA Y CAZON MARIO ALBERTO P/ CAMBIARIA”, notifica a la Sra. MARTA LAURA SANTANA, D.N.I. 29.057.151 la siguiente resolución. ... Luján de Cuyo, Mendoza, 02 de Mayo de 2023. RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio a la codemandada MARIA LAURA SANTANA, D.N.I. 29.057.151 2.-ORDENAR se notifique el presente auto y la sentencia de fs.12, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO, a cargo del actor y a fs. 12 proveyó Luján de Cuyo, 01 de Febrero de 2023....1- Téngase a la Dra. LORENA CICILOTTO en nombre y representación del Sr. ERIC ADRIAN DENIZ REYES con el patrocinio de la Dra. M. VIRGINIA GATICA por presentado , domiciliado legal , procesal y electrónicamente en el carácter invocado...II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra de SANTANA MARIA LAURA, MENDEZ PAOLA y CAZON MARIO ALBERTO hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 23.400.-) con más la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$21.600.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses de la tasa activa del Banco De La Nacion Argentinay costas del juicio, desde la fecha de mora 30/04/2022, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación III- Imponer las costas a la apte demandada por resultar vencida... IV.-HÁGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá cumplir esta sentencia monitoria, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria

articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.).V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRABESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder por capital , intereses y costas del juicio . Facúltese al oficial de justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento del domicilio si fuera necesario... VI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV y no existiendo oposición a la sentencia , considéresela firme y continúese con su ejecución VIII-Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. LORENA CICILOTTO en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA \$2340 y a la DRA. M VIRGINIA GATICA , En la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOSCHENTA \$4680, sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por IVA puedan corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.- NOTIFIQUESE. FDO.DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ- JUEZ

Boleto N°: ATM_7668586- Importe: \$ 4200
16-22-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

EX-2022-04268106- -GDEMZA-IGS#MSEG. NOTIFICAR AL AUX LEONARDO SEBASTIAN TONON GALLARDO 31012300. INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD PROVINCIA DE MENDOZA. MENDOZA, 03 DE AGOSTO DE 2.023. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Se le hace saber que se le solicita 45 días de suspensión de empleo. A los efectos que ejerza su defensa se le pone a disposición el expte en la Mesa de Entradas de la Inspección General de Seguridad a tal efecto se encuentra habilitado el mail: mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Atte. Dr. Diego Asensio. Secretario de la Inspección General de Seguridad.

S/Cargo

16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, "EXPTE. N.º 6795-C-2016. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, comunica a los propietarios del inmueble ubicado en calle JUAN G. GODOY N.º 838 – CIUDAD – MENDOZA, señor ALFREDO SANDES (fallecido), y a sus posibles herederos; "que en un plazo de 5 (cinco) días, a partir de notificado, deberán fijar día para llevar a cabo inspección requerida a través de correo electrónico, con 48 horas de anticipación a inspeccion_obras@ciudaddemendoza.gov.ar (indicando n.º de expediente, fecha de inspección solicitada, motivo y dirección del inmueble) a fin de verificar la existencia de construcciones sin permiso municipal".

Boleto N°: ATM_7668417 Importe: \$ 480
16-17/08/2023 (2 Pub.)

(*)

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, "EXPTE. N.º 12176-1-C-2018. La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, comunica al propietario del inmueble ubicado en calle SOLER 49 – CIUDAD – MENDOZA, señor CEREZAL MIGUEL OTRA (fallecido), y a sus posibles herederos; "que se otorga un plazo de 15 (quince) días a partir de notificado, en donde se deberá presentar, a través de profesional habilitado, documentación técnica de relevamiento por las obras realizadas sin permiso municipal, por expediente digital de obra mayor, a fin de evaluar su subsistencia. Transcurrido el plazo y en caso de incumplimiento se de vista por diez (10) días para la presentación de pruebas y defensa, de conformidad a lo que

establece el Art. 160 de la ley 9003/17"

Boleto N°: ATM_7668426 Importe: \$ 640
16-17/08/2023 (2 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 25782/2022, caratulados "MIERAS, GISELA YASMINA CAMBIASO BACCARELLI, KABIR P/Privación de la responsabilidad parental", este GEMAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a KABIR CAMBIASO BACCARELLI, DNI N° 42.828.213, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la DEMANDA de privación de la responsabilidad parental interpuesta, TRASLADO a la contraria por DIEZ DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 13, Ap. 1 inc. c), 49 y cc del C.P.F, art. 700 y cc del C.C.C.N.). III.- Notificar edictalmente la presente resolución conjuntamente con el decreto de fecha 28/04/2021, por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE".- FDO: Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez de Familia. A continuación se transcribe el citado decreto: "Mendoza, 28 de Abril de 2022 (...) De la DEMANDA interpuesta, TRASLADO a la contraria por DIEZ DÍAS, a fin que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.C.y T.; art. 13, Ap. 1 inc. c), 49 y cc del C.P.F, art. 700 y cc del C.C.C.N.). NOTIFIQUESE. (...) Previo a todo y atento al ignorado domicilio del demandado, ríndase información sumaria, oficiándose a la Policía de Mendoza y Cámara Electoral (...) FDO: Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_7668452 Importe: \$ 2160
16-22-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Por el presente la señora Maria Celia Castriota, D.N.I. N° 5.162.315, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad a su favor y de sus hijos de la Boveda ubicada en Parcela 28 Cuadro 1, Contrato N° 28942 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expediente Electronico N° 24937-2023, y convoca a herederos de Maria Ana Garcia de Cprrea. Ramon Secundino Garcia, Jose Domingo Garcia y Remigio Izquierdo Mora, D.N.I. N° 6.883.882, fallecido el dia 24/11/2022, a fin de presentarse ante la comunica, Direccion de Cementerio San Martin 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) dias habiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposicion alguna.

Boleto N°: ATM_7668656 Importe: \$ 320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

LILIANA BEATRIZ BALDONI, D.N.I. N° 28.367.352, en virtud de la compra por boleto de compraventa efectuada, notifica a toda persona que se considere con derechos respecto del inmueble ubicado en calle Ayacucho N°153 de la ciudad de San Rafael, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 2da. Inscripción al N°20054, Tomo 128-B, Fs. 798 de San Rafael; constante de una superficie según título de 378m2; Padrón Territorial 17-037441, Nomenclatura Catastral 170107000600000900001; que ha comenzado a poseer dicho inmueble en forma pública, pacífica, continua, no contradictoria, con ánimo de dueña, y de manera exclusiva y excluyente respecto de toda persona física y/o jurídica y/o de terceros.-

Boleto N°: ATM_7668759 Importe: \$ 840
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de MANUEL LUIS GAGO, DNI N° 13.033.913, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-165-06442/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7661514 Importe: \$ 800
14-16-18-23-25/08/2023 (5 Pub.)

Juez del Octavo Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 25157/22/8F CUIJ N° 13-06856718-6 caratulados "MILLAN , JESSICA FERNANDA C/ LAZARO, JESUS MARIA P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" ordena se NOTIFIQUE al demandado JESUS MARIA LAZARO DNI N° 34.872.540, la siguiente resolución: Mendoza, 27 de Abril de 2022 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda de Privación de Responsabilidad Parental, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese. ... En Mendoza, 7 de Febrero de 2023 e proveyó: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JESUS MARIA LAZARO DNI N.º 34.872.540 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- De la demanda de Privación de Responsabilidad Parental, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. cc Dra. Marisa Daniela Pera FDO. Dra. Marisa Peralta. Jueza Octavo Juzgado de Familia Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7662243 Importe: \$ 2640
11-16-22/08/2023 (3 Pub.)

JUEZ del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada- Primera Circunscripción, Mendoza, en autos 13-03756625-4((012017-251393) caratulados "ELST EDUARDO JUAN C/ SUCESORES DE ELVIRA LAURIENTE, DE HERMELINDA LAURIENTE Y DE MARIA ADELINA ARENA DE CORDOVA, A LOS SRES. NORMA ARGENTINA MOLINA DE CASTILLO, HIPOLITO VIDELA, MARIA ANTONIA LAURIENTE, JUAN CARLOS BAUTISTA GROSSO Y JORGE PASCUAL GROSSO, A LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, AL ESTADO NACIONAL Y AL ESTADO PROVINCIAL TODOS ELLOS EN SU CALIDAD DE SUCESORES DEL SR. PASCUAL LAURIENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a los PRESUNTOS SUCESORES de las Sras. HERMELINDA LAURIENTE y MARÍA ELVIRA LAURIENTE, declarados personas inciertas, lo que el tribunal ordenó a fs. 357: "Mendoza, 26 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) II.- Declarar como personas inciertas a los PRESUNTOS SUCESORES de las Sras. HERMELINDA LAURIENTE y MARÍA ELVIRA LAURIENTE. III.- Ordenar se notifique a los mismos la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. (...) firmada por DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI – Juez"; asimismo, a fs. 242: "Mendoza, 16 de Diciembre de 2019. De la demanda interpuesta, de su ampliación de fs. 128 y de su modificación de fs. 183, TRASLADO a los SUCESORES de ELVIRA LAURIENTE, de HERMELINDA LAURIENTE y de MARÍA ADELINA ARENA DE CORDOVA, a los Sres. NORMA

ARGENTINA MOLINA DE CASTILLO, HIPÓLITO VIDELA, MARÍA ANTONIA LAURIENTE, JUAN CARLOS BAUTISTA GROSSO y JORGE PASCUAL GROSSO, a la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, al ESTADO NACIONAL, y al ESTADO PROVINCIAL, todos ellos en su calidad de SUCESORES del Sr. PASCUAL LAURIENTE, titular registral del inmueble pretendido en autos, conforme constancias del expediente y de los autos venidos ad effectum videndi, por el término de VEINTE (20) DÍAS con más ONCE (11) DÍAS en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio electrónico y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.T.)- art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE. (...) Firmada por DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7663564 Importe: \$ 2760
11-16-22/08/2023 (3 Pub.)

A derechohabientes de MARIA EBANJELINA BARRERA cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO DE PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho 100 - F04- Pab.46 Ad del Cementerio de Guaymallen conforme EE 11117 //2023 Oficina Defunciones Fdo Dra. Sonia Chacón Asesora. Dirección Asuntos Legales

Boleto N°: ATM_7666217 Importe: \$ 600
15-16-17-18-22/08/2023 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 023011/2021 caratulados: “BNA C/ VEGA, MARIA DE LOURDES S/ EJECUCIONES VARIAS”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. VEGA, MARIA DE LOURDES D.N.I. 31.546.343, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, 7 de junio 2023. Como se solicita, atento las constancias de fecha 24/05/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. VEGA, María de Lourdes, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL” “Mendoza, 1 de abril de 2022 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código citado, librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado VEGA MARIA DE LOURDES por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL UNO CON 36/100 (\$ 341.001,36) en concepto de capital, con más la de PESOS CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CON 68/100 (\$ 170.500,68) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL”

Boleto N°: ATM_7666163 Importe: \$ 2480
15-16/08/2023 (2 Pub.)

Visto el contenido de los presentes antecedentes en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por la CABO PRIMERO P.P. @ MARÍA CRISTINA SPINOZA NIEVAS, Documento Nacional de Identidad N° 25.225.940; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación del mencionado mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 23/2022, de fecha 05 de abril de 2.022, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 05 ABR 2022. RESOLUCIÓN N° 23/2022. VISTO el Expediente Principal N° EX-2021-04358093-GDEMZAMESAENTGENERAL#MSEG y su Vinculado N° EX-2021-03113848-GDEMZA-DADM#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Información Sumaria Administrativa a la CABO PRIMERO P.P. MARÍA CRISTINA SPINOZA NIEVAS; Que en Nota de Orden N° 2 del Expediente Principal obra el Preventivo, de fecha 21 de Mayo de 2.021, en el cual se indica que la Cabo Primero P.P. María Cristina Spinoza Nievas, hoy retirada, se presentó ante División Arsenales a hacer entrega del armamento provisto en virtud de que se encontraba realizando los trámites pertinentes por su Retiro, constatándose el faltante de dos cargadores N° 69356, pertenecientes al arma marca Browning, 9mm, ídem numeración, la cual fue entregada en el año 2.007; Que en Nota de Orden N° 6 obra la Resolución N° 175/21, de fecha 27 de Julio de 2.021, por la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Cinco resolvió sancionar a la CABO PRIMERO P.P. MARÍA CRISTINA SPINOZA NIEVAS, hoy retirada, con cinco días de suspensión laboral, debidamente notificada en la Nota de Orden N° 7, todo del Expediente Principal; Que la conducta de a la funcionaria fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en Nota de Orden N° 16 del Expediente Principal se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que los dos cargadores se encuentran pendientes de devolución; Que en Nota de Orden N° 20 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición de cada cargador ascendería a PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.700,00), lo que hace un costo total de reposición de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.400,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda a la CABO PRIMERO P.P. @ MARÍA CRISTINA SPINOZA NIEVAS, C.U.I.L. N° 27-25225940-1, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar a la CABO PRIMERO P.P. @ MARÍA CRISTINA SPINOZA NIEVAS, C.U.I.L. N° 27-25225940-1, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.400,00). Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que la emplazada se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Jefatura Distrital VI, a efectos de notificar a la CABO PRIMERO P.P. @ MARIA CRISTINA SPINOZA NIEVAS, del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcripta íntegramente. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra, en virtud del pago fuera de término de la misma. Asimismo, se requiere que el efectivo retirado policial en cuestión concorra con copia de la presente notificación, previa solicitud de turno al teléfono 4499096. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida BARRERA CARLOS SANTO, Expediente número P-129606/22 de oficina Fiscal N°8 y legajo 645/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 08/12/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
15-16-17-18-22/08/2023 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida BENITEZ CRISTIAN SEBASTIÁN, Expediente número P-64012/23 de oficina Fiscal N°15 y legajo 308/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 09/06/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
15-16-17-18-22/08/2023 (5 Pub.)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida N.N. MASCULINO ó SILVA JUAN, Expediente número P-70574/23 de oficina Fiscal N°1 y legajo 351/23 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 28/06/2023, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo
15-16-17-18-22/08/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido D'ELIA SILVA SANTINO FF: 13/09/2015 sepultado en nicho S: N, N°394 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADO A CREMATORIO CASA MANGIONE S.A. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7638495 Importe: \$ 360
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Zona: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA PRIMERO Dirección Tribunal: Palacio de Justicia. Av. España N° 480.Expte. N° 273761 Caratulado: "CHAVARRIA RUTH NOEMI C/ CORTEZ ULISES JOSUE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notificar a: ULISES JOSUE CORTEZ Domicilio Real: en calle Independencia N° 1937, Las Heras, Mendoza, Motivo de la notificación: Se notifique DEMANDA. "De conformidad con lo ordenado a fs. 2 de los autos n° 273761 CHAVARRIA RUTH NOEMI C/ CORTEZ ULISES JOSUE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO p D. Y P.", Conforme la resolución que a continuación se transcribe: "Mendoza, 13 de septiembre de 2022. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T)... Como se solicita cítese en

garantía a SAN CRISTÓBAL SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simón. Juez” Link de descarga de la Demanda: https://s.pjm.gob.ar/med/?short_id=KTYCT91456 Link de Documentación: https://s.pjm.gob.ar/med/?short_id=GQZLB91456 A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcrita, con la asistencia y firma de un abogado. Domicilio del Tribunal Av. España N° 480, Ciudad, Mendoza. Palacio de Justicia. 6° PISO. Ala Norte. la Oficina de Informes Ubicada en el Hall Central, planta suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878.

Boleto N°: ATM_7585583 Importe: \$ 2160
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MAIDAN SONIA RAQUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232081

Boleto N°: ATM_7661116 Importe: \$ 200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez(10) Días a beneficiarios de ENCINAS RODRIGUEZ MARIA DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1232082

Boleto N°: ATM_7661369 Importe: \$ 200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 17 CUIJ: 13-06957553-0 ((012051-273761)) CHAVARRIA RUTH NOEMI C/ CORTEZ ULISES JOSUE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO 106201599 Mendoza, 12 de Mayo de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Declarar al Sr. Ulises Josue Cortez DNI 39.603.873 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7651230 Importe: \$ 960
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

NOTIFICACIÓN: TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza - Expte. CUIJ: 13-07149917-5((032003-35873)), caratulados "GALIANA MARIA FERNANDA c/ PEREZ GARRO ROQUE MARCELO y NACION SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" - el Juzgado a fs. 99 proveyó: "Rivadavia, Mendoza, 15 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para los peticionantes de autos, el Sr. ROQUE MARCELO PEREZ GARRO, D.N.I. N° 22.185.585 es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.C.T.). II.- Firme la presente, notifíquese al Sr. ROQUE MARCELO PEREZ GARRO, D.N.I. N° 22.185.585, el traslado de demanda dispuesto en el auto de fs. 48, mediante edictos, que deberán publicarse en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (Arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.). Y a fs. 48 ordenó: "Rivadavia, Mza. 22 de abril de 2022 (...) De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 45/47 TRASLADO a la parte demandada ROQUE MARCELO PEREZ GARRO en su carácter de conductor y titular registral por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio

legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT). Requiérase a los litigantes y a sus representantes o patrocinantes profesionales que informen la dirección electrónica, el domicilio procesal electrónico y teléfono de contacto de los mismos (arts. 21, 22 y 34 del CPCCyT). Requiérase a los litigantes y a sus representantes o patrocinantes profesionales que informen domicilio físico legal a los fines del art. 56 inc. IV y V del CPCCyT. NOTIFÍQUESE. Las partes podrán visualizar el escrito que da lugar al presente proveído ingre-sando a la plataforma MeeD, a la pestaña descarga de documentos, con el identificador EEIGS24111, PMUOA24111 y OCQII20206. Fdo. DRA. DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI –JUEZ.”

Boleto N°: ATM_7657113 Importe: \$ 2400
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GODOY ANIBAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232083

Boleto N°: ATM_7661462 Importe: \$ 200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ ANTONIO ISMAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232084

Boleto N°: ATM_7661468 Importe: \$ 200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil N°1, Autos N°: 274.725 caratulados: “NEIRA JONATHAN PAUL Y BATISTUTA FANNY NOEMI C/ SALCEDO RAMIREZ YAEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, notifica a fs. 29: “Mendoza, 29 de Junio de 2023. VISTOS: Las presentes actuaciones, encontrándose en estado de resolver y; CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 18, a petición de la parte actora y luego de los fracasos de los intentos de notificación, se ordena rendir información sumaria a fin de determinar el domicilio del Sr. Yael Salcedo Ramírez. A fs. 21/2 se agregan los oficios informados por Policía de Mendoza División Judicial y Secretaría Electoral. II.- A fs. 23 se ordena correr vista al Ministerio Fiscal respecto de la posibilidad de notificar en forma edictal al demandado. Contestada la misma, manifiesta no tener objeciones que formular. III.- Que la jurisprudencia tiene dicho: “partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros”. Fallo del 16-06-94, “Rodríguez Antonio Luis Gregorio”, 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. YAEL ADONAI SALCEDO RAMÍREZ, D.N.I. N° 39.382.476, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III Oportunamente, dese intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO: DRA. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ”. Asimismo, el Tribunal decretó a fs. 2: “Mendoza, 16 de Diciembre de 2022. Téngase al Dr. Jorge Iván Yoma, por los Sres. Jonathan Paul Neira y Fanny Noemi Batistuta, por presentado, parte domiciliado en el carácter invocado, conforme escritos ratificatorios acompañados. Téngase presente el domicilio real electrónico denunciado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el

domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Oficiese a cargo de parte interesada AL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE LAS HERAS, a fin de que remita A.E.V. el expte originado por el acta de siniestro vial del día 08 DE NOVIEMBRE de 2022 a las 14:30 hs, LABRADA A LAS 16HS con firma el Inspector CHIAVETTIO S. ESTELL INSP N°063 y TELLO A DAVID INSP N° 063, en calle San Martín y Lascano Fa (Echeverría). Link de descarga de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZBDVW161432> Link de descarga de la documentación de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EHZPX161433>. FDO: DRA. MARÍA PAZ GALLARDO – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7657274 Importe: \$ 4200
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRPCIÓN JUDICIAL, AUTOS N° 16776, caratulados “PANASITI MARIA PAULA C/ UCEDA ENRIQUE GABRIEL Y VIERTEL CORONA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, a fs. 37 de fecha 30 de junio de 2023 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 30 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...); RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada ENRIQUE GABRIEL UCEDA (DNI 27.090.930) y ELISA MELANIA VIERTEL CORONA (DNI 92.613.130), resultan ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. MI A. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez”. Asimismo, a fs. 12 de fecha 30 de noviembre de 2022, resolvió: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2022. Téngase por presentado, parte y domiciliado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- EG”.

Boleto N°: ATM_7658330 Importe: \$ 2040
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ ANA CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232085

Boleto N°: ATM_7662211 Importe: \$ 200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VELAZQUEZ CLARA ALEJANDRINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232086

Boleto N°: ATM_7663325 Importe: \$ 200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de JOSE POLICARPO, GIL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5914494. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7665363 Importe: \$ 400
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de PAEZ, OSCAR ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5881873. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7665365 Importe: \$ 400
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZAVATTIERI NICOLAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232087

Boleto N°: ATM_7665373 Importe: \$ 200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORSO DANIEL MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232089

Boleto N°: ATM_7665499 Importe: \$ 200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ ISABEL SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232088

Boleto N°: ATM_7665507 Importe: \$ 200
14-15-16-17-18/08/2023 (5 Pub.)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, autos n.º 29035 caratulados "DOCHI, VICTORIA ANGELA C/ UNION MUTUAL EX EMPLEADOS, POLICIALES DE MZA. (UNEXPO) Y OTS. S/ Despido" hace saber al demandado ENRIQUE CARLOS VILLEGAS, DNI 11.329.459 declarado persona de domicilio desconocido a fs. 668: "En la Ciudad de Mendoza, a los 09 de Febrero de 2021... Y VISTOS: Lo arriba expuesto, el Tribunal en Sala Unipersonal RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda deducida por VICTORIA ANGELA DOCHI condenando en forma solidaria a la demandada UNION MUTUAL ENTRE EX EMPLEADOS POLICIALES DE MENDOZA (UNEXPO) y al Sr. ENRIQUE CARLOS VILLEGAS al pago de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 13/100 (\$732.450,13), en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la Sentencia. 2) Imponer las costas a las demandadas, conforme a la Tercera Cuestión. 3) Practíquese por Secretaría del Tribunal la regulación de honorarios. 4) Emplazar a las condenadas en costas para que abone en el término de DIEZ DIAS de determinados: Caja Forense \$14.649; Tasa de justicia \$21.973,50 y Derecho Fijo \$1.099. 5) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, Administración Tributaria Mendoza y Colegio de Abogados. Firmado: DR. G. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE Camarista.

S/Cargo
10-14-16-18-23/08/2023 (5 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-05890177, caratulado Regularización por OCUPACION, COD. 1191400010. Notificar a Carrizo José Héctor, DNI N° 7.057.589 y a Hernández Delia Norma, DNI N° 5.406.563, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Patrón Santiago M/N - C/10, del Departamento de Guaymallen, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 3609-T-1995 caratulado "B° Los Olivos IV D-12 S/Regularización" Caso B. Notificar a Jorge Luis Barroso, DNI 12.116.472 y Susana Edith Bolzón, DNI 11.040.284, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Los Olivos, M-D, C-12, Luján de Cuyo, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 2 ley 6194, art. 152 y 160 inc. a] Ley 9003).

S/Cargo
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

A Herederos de DOMINGUEZ, ALBERTO RUPERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5911515. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7665366 Importe: \$ 400
11-14-15-16-17/08/2023 (5 Pub.)

A herederos del DR. GUARINO ARIAS, HIPOLITO ALDO D.N.I. N° 6.932.352 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7653595 Importe: \$ 400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ MARIA ASUNCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232073

Boleto N°: ATM_7657258 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MESTRE MARIA LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232074

Boleto N°: ATM_7658453- Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARGAS VALENZUELA EVA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232075

Boleto N°: ATM_7658464 Importe: \$ 400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CEPEDA JORGE RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232077

Boleto N°: ATM_7658246 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BRUNO RAMON ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232078

Boleto N°: ATM_7660395 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de KRYSKIV JOSE MARCELO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232080

Boleto N°: ATM_7661040 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BENITEZ ELISA TERESITA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232076

Boleto N°: ATM_7661112 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORIA WALTER SAMUEL Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232079

Boleto N°: ATM_7661127 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de TROMBATORE, JUAN BAUTISTA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5844036. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7661565 Importe: \$ 400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de GODOY, ANIBAL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5871438. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7661583 Importe: \$ 400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

LA COMISION ART. 354 – LEY ORGANICA DE TRIBUNALES (LEY 3898), comunica a interesados que está a su disposición por DIEZ (10) días los listados de expedientes en condiciones de destrucción originarios de los siguientes tribunales: 2º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2008); 3º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2005); 1º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2006); 3º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2006); 4º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2005); 5º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2007); 2º JDO. PENAL DE MENORES (archivo 2004); 3º JDO. PENAL DE MENORES (archivo 2005); 3º FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2006); 1º CORRECCIONAL Y FALTAS TYAN. (archivo 2003); 1º FISCALIA CORRECCIONAL TYAN. (archivo 2005); 1º JDO. INSTRUCCIÓN TYAN. (archivo 2003); 1º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2004); 1º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2006); 3º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2003); 1º FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2007); 1º FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2005); 1º JDO. GARANTIAS (archivo 2006); 1º TRIBUTARIO SEC. 1 (archivo 2005); 2º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2006); 2º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2005); 2º JDO. CORRECCIONAL S. MARTIN (archivo 2005); 2º JDO. INSTRUCCIÓN (archivo 2004); 2º TRIBUTARIO SEC. 4 (archivo 2004); 3º TRIBUTARIO (archivo 2004); 5º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2004); 5º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2005); 6º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2005); 6º JDO. INSTRUCCIÓN (archivo 2006); 8º JDO. DE INSTRUCCIÓN (archivo 2005); 8º JDO. DE INSTRUCCIÓN (archivo 2003); SEGENN 2005); 1º JUZGADO TRIBUTARIO SEC. 2 (archivo 2003); 1º JGO. CORREC. Y FALTAS TYAN. (archivo 2005); 1ª FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2006); 1º JUZGADO CORRECCIONAL (archivo 2003); 1º JUZGADO PENAL MENORES (archivo 2003); 1ª FISCALIA PENAL MENORES TYAN. (archivo 2005); 3º JUZGADO INSTRUCCIÓN (archivo 2004); 1º JUZGADO

INSTRUCCIÓN TYAN. (archivo 2007); 3º JUZGADO PENAL MENORES (archivo 2003); 1º JUZGADO PENAL MENORES TYAN. (archivo 2005); 1ª FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2005); 5ª FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2004); 1º TRIBUNAL TRIBUTARIO SEC. 2 (archivo 2005); 14º JUZGADO CIVIL (archivo 2005); 9º JUZGADO CIVIL (archivo 2005); 20º JUZGADO CIVIL (archivo 2008); 2º JUZGADO CIVIL SAN MARTIN (archivo 2006); JUZGADO DE PAZ MAIPU (archivo 2006); 1º JUZGADO DE PAZ (archivo 2006); según lo dispuesto por el art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898) y a los efectos señalados por el art. 356 de la misma norma legal. Oficina de Consulta: Oficina de Clasificación de Expedientes y Preservación de Derechos, calle Dionisio Herrera N° 333 – Ex Bodega Giol, Maipú - Mendoza – en horario de Tribunales. Firmado: Anl. Sist. Eduardo Duilio Concina, a cargo Secretaría Comisión Ley 3898. A cargo Secretaría Comisión. Destrucción - Ley 3898-

S/Cargo

10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 277838 "GATICA ARISTOBULO EDUARDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GATICA ARISTOBULO EDUARDO – D.N.I. 13.681.027 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_7597851 Importe: \$ 240

16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez 4º Tribunal de Gestión Judicial Asociado, Expte. N° 415115, "ORTIZ ARANCIBIA ERNESTO Y GALLARDO CASTRO NELLY P/ SUCESIÓN", cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derechos a bienes dejados por los causantes NELLY GALLARDO CASTRO, DNI 92.546.036 y ERNESTO ORTIZ ARANCIBIA DNI 92.662.491, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS, desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat- Juez.

Boleto N°: ATM_7648369 Importe: \$ 160

16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NUÑEZ. BEATRIZ VIRGINIA con D.N.I. N° 12.524.474, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275696 NUÑEZ BEATRIZ VIRGINIA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7658072 Importe: \$ 200

16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315.759, cita y emplaza a herederos y acreedores de PUCCIARELLI ROBERTO, con DNI 6851000, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo: DR, GUSTAVO BOULLAUDE-Juez

Boleto N°: ATM_7665961 Importe: \$ 160
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.546 caratulados: "AGUERO TEODORA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE TEODORA AGUERO (D.N.I. N° 4.589.581) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ. publicarse por una.

Boleto N°: ATM_7666145 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES No 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.449 caratulados: "JALIFF DIONICIO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DIONICIO JALIFF (L.E. N° 3.386.641) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DI?AS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIO?N. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7666233 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.258 caratulados: "LEITON TOMAS P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE TOMAS LEITON (D.N.I. N° 42.084.235) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7667695 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1927 "SANCHEZ BAUTISTA JOSE Y FERNANDEZ NANCY MABEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sr. Sanchez, Bautista José, D.N.I.N°: 7.626.352, y la Sra Fernandez, Nancy Mabel, D.N.I N° 13.229.821 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7668398 Importe: \$ 160
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°4452 JULIO ALBERTO GUAQUINCHAY P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ALBERTO GUAQUINCHAY, DNI: M5.542.305 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7668471 Importe: \$ 120
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUIDONE OSCAR MARTIN, DNI 07.840.690, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-276209.

Boleto N°: ATM_7668407 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante AVEIRO JUAN CARLOS, DNI 07.617.830, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-276344

Boleto N°: ATM_7666289 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ELBA ALICIA MONTIVERO, con D.N.I. N° 5.668.231, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.515.

Boleto N°: ATM_7668570 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.205, cita herederos, acreedores de SUSANA LUCÍA YELACHICH y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7668571 Importe: \$ 160
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TRAD FAGER CARLOS DOMINGO con D.N.I N° 5774808 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316754 "TRAD FAGER CARLOS DOMINGO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7667429 Importe: \$ 240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207294 CARATULADOS JUAREZ MABEL EDITH P/ SUCESIÓN - 13-07264441-1 (022051-207294), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS por JUAREZ Mabel Edith (DNI F N° 14.175.078) , PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (art. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7668383 Importe: \$ 240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N°255.581 caratulados "DE LA VEGA LUIS JOSE P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de DE LA VEGA LUIS JOSÉ con DNI: 6.893.723 cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7668401 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. NORMA LUISA IACOBUCCI con D.N.I. N° 5.158.042, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.095 "IACOBUCI NORMA LUISA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7668404 Importe: \$ 240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DE GEJUAF 9° GUAYMALLÉN, DRA. ROSANA TANO DIFABIO, en autos N° 504/2021 caratulados: "GOMEZ RITA MARIANA CONTRA LATTUCA DIEGO JAVIER POR PRIVAC. DE LA RESPON. PARENTAL", CUIJ 13-06482720-5, notica al Sr. Diego Javier Lattuca, D.N.I N°24.020.479, lo resuelto por este Tribunal: "Mendoza, 10 de Febrero de 2023...AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Diego Javier Lattuca, D.N.I N°24.020.479 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletn Oficial la presente resolución y el traslado ordenado en fecha 11/05/2021. III- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y irme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a in que asuma la representación de la demandada. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE mat. 4932. f Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2." (A continuación se transcribe el citado decreto: "Mendoza, 11 de Mayo de 2021...De la demanda por Privación de la Responsabilidad Parental y Stpresión de Apellido paterno del menor SANTINO LISANDRO, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y consttuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts.13 1.c: art. 49 y cc del CPFyVF; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPCCyT.: NOTIFIQUESE. Fdo. E.S., Dra. G. Rosana Tano Difabio. JUEZ DE FAMILIA".

Boleto N°: ATM_7668413 Importe: \$ 1920
16-22-25/08/2023 (3 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.458 caratulados "Vega Marcos Luis p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Marcos Luis Vega (DNI M 08.020.485), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7668415 Importe: \$ 280
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR FRANCISCO NOGUERA, con D.N.I. N° 08.157.679, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.298 "NOGUERA OSCAR FRANCISCO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7668453 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 203995 caratulados "RETAMALES CARLOS OMAR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Omar Retamales (DNI 12.252.494), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_7668493 Importe: \$ 280
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Ángel López (D.N.I. N° 17.689.146); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 206.223, caratulados: "LÓPEZ DANIEL ÁNGEL P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABELPABLO ROUSSE – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7668636 Importe: \$ 240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.627 caratulados "FRISSON EMA DEL ROSARIO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de FRISSON EMA DEL ROSARIO, con D.N.I. N° 4.838.988. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA

DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo

Boleto N°: ATM_7668726 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DIAZ JOSE VICTOR, con DNI 642960, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316624 "DIAZ JOSE VICTOR P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7661100 Importe: \$ 400
15-16/08/2023 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 200,00 m², de AGRIPINO MARTINEZ GONZALEZ, Renato Zanzin 1325, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Agosto 23. Hora 18:00. EX-2023-05958427-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7668349 Importe: \$ 120
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Blanco, Ingeniero Agrimensor, mediará 100 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias de PEDRO FERNANDEZ, pretendida por ESTELA BEATRIZ LLAÑEZ ESPEJO, Calle Carola Lorenzini N° 884, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites: Norte y Sur Pedro Fernández; Este: Héctor Luis Reales, Pasillo por medio; Oeste Segundo Guardia. Le corresponde 29.83% del Pasillo Comunero. Agosto 23, hora 12:30. EX-2023-04753689-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7668354 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 94813.62 m, propietario DOMINIO FIDUCIARIO Art. 1701 CCCN. BLD DEVELOPERS S.A. Ubicación Besares N° 372, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. EX-2023-05933938-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 23, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7668355 Importe: \$ 240
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 447,46 m². Propietario: JUAN ALBERTO RODRIGUEZ Ubicación: Callejón Comunero con salida a Calle Monteagudo s/n, Mna B, Lote 5, Coquimbito, Maipú. Punto Reunión: Monteagudo s/n, costado sur, 1.062 m al Este Calle Urquiza, Coquimbito, Maipú. Agosto 23, hora 13:00. EX-2023-05902298 GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7668356 Importe: \$ 360
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mediará 19 ha. 4500 m² aproximadamente, de CLEMENTE PACHECO;

Ruta Provincial 101 S/N°, a 14590 m al Sur de calle Paramillos, por servidumbre de hecho, costado Oeste, Pareditas, San Carlos. Lugar denominado La Isla. Agosto 24, hora 11:00. Expediente EE-39524-2023.

Boleto N°: ATM_7668357 Importe: \$ 360
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 217.97 m, VICENTE JUAN GOMEZ, calle Libertad 168, Villa Nueva, Guaymallen. EX-2023-05986971-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 23, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7668358 Importe: \$ 120
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará Título I: 926,52 m2 aproximadamente; Título II 156,51 m2 aproximadamente, Título III 740,57 m2 aproximadamente; propiedad: S. U. T. E. SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE MENDOZA, cita Coronel Plaza N° 556, Ciudad, Capital, Mendoza. Agosto 23, hora 08:00. EE-39207-2023.

Boleto N°: ATM_7668370 Importe: \$ 360
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

José Hurtado Ingeniero Agrimensor mensurará 35 ha. 1636.70 m2, según título propiedad CARLA SILVINA DI BATTISTA PEREZ, MARIA PAULA DI BATTISTA PEREZ, ADRIANO DI BATTISTA, JUAN ESTEBAN DI BATTISTA, MARIO BERNARDO DI BATTISTA y ROBERTO ALESSANDRÍA. Ubicada en Ruta Provincial N° 92, KM 2.5, esquina calle Bombal, vértice nor-oeste, Distrito El Totoral, Departamento Tunuyán. Expediente EX-2023-05877377-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 23, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7668378 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Agosto 23, hora 10, propiedad Agustín Frúgoli, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por RICARDO FRANCISCO VENEGAS CASTELLANO y MIRTHA SONIA ALBORNOZ, ubicada en calle Lavalle N° 139, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Agustín Frugoli, Sur: calle Lavalle, Este: calle 20 de Junio, Oeste: Paulino Arenas. Superficie 154,30 m2. Expediente EX-2023-05997495-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7668388 Importe: \$ 360
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 207m2 propietario José Luis Torres y Vanesa Carolina Moran, gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, pretendiente Rumalda Edith Zabala, ubicada en Calle Cacique E. Estévez S/N°, Lote 8 Mzna B, B° Capilla del Rosario, Capilla del Rosario, Guaymallén, límites Norte Antonio Moran y Viviana Elizabeth Fernández, Sur Cesar Eduardo Pimentel y Paola Elizabeth Moran, Este Calle Cacique Enrique Estévez, Oeste Viviana Angela Ríos y Alejandro Fabián Zavaroni, Agosto 24 hora 8.30 Expediente EX-2023-05865716-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7665574 Importe: \$ 600
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mediará 268,56m² aproximadamente, propiedad de Mendoza Gloria Isabel, ubicados en Calle Avellaneda n° 360, Ciudad, Capital. Agosto 23, hora 16.00 Expte. EX-2023-06023919- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7668474 Importe: \$ 240
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mediará 6.000 ha aproximadamente, Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, Propietario José Raúl Rodríguez Moriarty Y Sociedad De Responsabilidad "Mateu Manoni Y Compañía" pretendida por Víctor José Moreno, Huella de acceso a Puesto el Carrizalito (Camino al Acequion) S/N°, Capdevilla, Las Heras; se accede por Ruta Provincial 163 (de San Juan), hasta intersección camino acceso a Finca Fuego Blanco (Camino al Acequion), Valle Pedernal, San Juan, 16,2 Km hasta Puesto el Carrizalito, Coordenadas X 6442662 Y 2506463, Límites: Norte: Proelite S.A. Oeste: Rosa Rizzo, Sur: El Propietario, Este: Provincia de San Juan, Agosto 24, Hora 12:00, EE-39720-2023_ATM

Boleto N°: ATM_7667308 Importe: \$ 720
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

ROBERTO QUEVEDO, Agrimensor, mediará 500,00 m² NELIDA OLIMPIA FUENTES DE GODOY, Padre Vazquez 1562, General Gutierrez, Maipú. Agosto 23, Hora 10:00 Expte ATM N° EX-2023-05858078

Boleto N°: ATM_7668480 Importe: \$ 240
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Notti, Agrimensor mediará 689m² formados por dos títulos ambos de ALBERTO PEDRO FIOCCETTO, Superficie Título 1: 389m²; Superficie Título 2: 300m². Ubicados en Calle Nicolas Amaya N° 62/64 y Saturnino Ferreyra N° 179, Ciudad, Maipu. Citación en calle Nicolás Amaya N°62/64, Ciudad, Maipu Dia 23 de Agosto, Hora 9. Expediente EX-2023-05003796- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7668677 Importe: \$ 360
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mediará 220 m² aprox., para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de JIRANEK, MARIANO FERNANDO; GRIPPI, AGUSTIN FRANCISCO Y PRINCIPE, PABLO DANIEL Pretendida por Maria Matilde Brizuela, ubicada calle Avendaño, 20 m al Sur de calle San Martín, lado Oeste, Ciudad, Junín, Mza. Límites: Norte: Calderón Abel; Sur, Este y Oeste: Siciliano, Carmelo Rafael. 23 de Agosto de 2023. HORA 16:00, Expediente: EX-2023-05872634- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7668692 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera agrimensora Natacha Llinas mediará 4500 m² aproximadamente, gestión de título supletorio Ley 14159 y modificatorias, de OSCAR ROLANDO FILIPPINI y JORGE CARLOS LUIS FILIPPINI, pretendiente LUIS ALBERTO BONILLA en calle Pública s/n, Capdevilla, Las Heras; ingresando 810 m al oeste por La Polvosa desde la intersección con Ruta Nacional 40, girando al sur por calle pública 335 m,

costado Este. Límites: Norte y Sur: titulares; Oeste: calle pública; Este: Quiroga Carlos Fernando. Punto de encuentro: Santa Cruz 570, Ciudad, Capital. EE-21167-2023. Agosto 23, hora 09:30.

Boleto N°: ATM_7668340 Importe: \$ 600
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Matías Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 220,05 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias; de FRANKLIN ELIO VIDELA y LUCIA ESPERANZA DE LA ROSA de VIDELA, pretendida por MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS, Calle Italia N° 258, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Ramona Amada Parra de Muñoz; Sur: Héctor Eduardo De La Vega y Jesús Julia Barron; Este: Calle Italia; Oeste: Cesar Vicente Quinteros. Agosto 23, hora 12:30. EX-2023-05980548-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7668341 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 2.000 m2 aproximadamente propiedad de ARTURO JOSE, ARMANDO, JOSE PASCUAL, LORENZO HECTOR, GUILLERMO RAUL, ALBERTO ANTONIO Y PEDRO DOMINGO TONELLI, pretendida por ADRIANA PATRICIA TONELLI, Sita Calle Lavalle S/N° 663 m al Norte de Calle Ñango, lado oeste, y de ahí ingresando por callejón de servidumbre de hecho 186 m al oeste, Montecaseros, San Martín. Agosto 23, hora 12:30. EX-2023-05694560-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Arturo José, Armando, José Pascual, Lorenzo Héctor, Guillermo Raúl, Alberto Antonio y Pedro Domingo Tonelli. Sur: Exequiel Segundo Gutiérrez, José Ventura Gutiérrez y Gregorio Facundo Gutiérrez. Este: Arturo José, Armando, José Pascual, Lorenzo Héctor, Guillermo Raúl, Alberto Antonio y Pedro Domingo Tonelli. Oeste: Arturo José, Armando, José Pascual, Lorenzo Héctor, Guillermo Raúl, Alberto Antonio y Pedro Domingo Tonelli.

Boleto N°: ATM_7668359 Importe: \$ 960
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Matías Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 477 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias; propiedad de CELESTINO BARTOLOSI o BARTOLOZZI, pretendida por SANDRA VIVIANA ORTIZ, ubicada en Calle Tomas Edison N° 1033, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Eduardo Nilo Acosta y Juan Carlos Augusto Moiso; Sur: Roberto Carlos Iriberría, Mario Rafael Francica y Daniel Osvaldo Rabino; Este: Calle Balcarce; Oeste: Calle Tomas Edison. Agosto 23, hora 11:30. EX-2023-05918283-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7668364 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Luis Lucero agrimensor mensura 15 ha 5298 m2 (aproximadamente) de HERNAN HUGO GIMENEZ para Título supletorio Ley 14159 y Modificatorias pretendida por Juan Carlos, Dionisio y Alexander Jesús Nina ubicada Miguel Silva S/N° Los Sauces Tunuyán a 1072 m al noreste de calle Quintana costado este. Límites Noreste: calle Silva, Suroeste: Hinrichs Hans. Noreste: Jusza Victory. Suroeste con callejón Público. Exp: 2023-06036242. Agosto: 23 Hora:12:00

Boleto N°: ATM_7668695 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernández mensura y unifica dos inmuebles contiguos del mismo titular registral con una superficie total de 6804,65 m2 Propietario: INMEN SOCIEDAD ANÓNIMA. Ubicados en la Manzana "M" Lote "3" o esquina Noreste de las intersecciones de las calles Publicas N° 8 y 5 del Parque Industrial Eje Norte de Las Heras. El Resguardo. Las Heras. Expediente de Mensura y Unificación EE-39919-2023. Agosto: 23 Hora: 14 00

Boleto N°: ATM_7668705 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 4 Ha 2304.79 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad ARTURO CARLOS ANDRES CELASSO. Calle Los Valencianos 50 m al este de Canal San Martín (costado sur) - San Roque – Maipú. Agosto: 23 Hora: 15:30. EE-40031-2023

Boleto N°: ATM_7668707 Importe: \$ 240
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 4 Ha 2304.79 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad ARTURO CARLOS ANDRES CELASSO. Calle Los Valencianos 50 m al este de Canal San Martín (costado sur) - Fray Luis Beltrán – Maipú. Agosto: 23 Hora: 15:30. EE-40031-2023

Boleto N°: ATM_7668712 Importe: \$ 360
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 832.00 m2 aproximadamente, propiedad de EULOGIO ORTEGA, TELESFORO ORTEGA, PABLO ORTEGA, JUANA ORTEGA de SORIA, FERNANDO ORTEGA, VIRGINIA ORTEGA de RINCÓN, BLANCA NEPOCENA ORTEGA de BORDÓN, JOSEFA ORTEGA de ENCINA, MIGUELINA ORTEGA de SOSA, BENANCIA PETRONA ORTEGA de RUOCCO. Pretendida por FRANCISCO GAUNA, gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Chacón y Rosario Bustos de Zapata, por ésta 595 m hacia el norte, costado oeste, Chacón, San Carlos. Límites: Norte: Los propietarios; Sur: Salvador Báez; Este: Calle Rosario Bustos de Zapata; Oeste: Dardo Ortega. Agosto 23, hora 09:00. EX-2023-05859430-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7668369 Importe: \$ 720
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 251,67 m2. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. (Artículo 236, inciso "a", Código Civil). Pretendiente: CLEMENTE ARMANDO TALQUENCA. Ubicación: Benavente 748, Barrio Decavial, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Gestión Usucapión Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte: Yolanda de Sayech. Sur: Calle Jacinto Benavente. Este: Decavial SAICAC. Oeste: Raúl Nilo Casquero. Agosto 23, Hora 12:30. Expediente 2023-05944198-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7668379 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 450,00 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario: GREGORIO CARRICONDO, GREGORIO CARRICONDO (HIJO), JOSE CARRICONDO, PEDRO MARIA CARRICONDO e INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA, pretendiente: MARCELO EDGARDO GIMENEZ.

Calle Chañar S/Nº, 175 m al sur calle Bolivia, costado Oeste, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Miriam Elizabeth Rodríguez, Sur y Oeste: Los Titulares, Este: Calle Chañar. Expediente N° EX-2023-05986135-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24, hora 08.

Boleto N°: ATM_7668385 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 100.96 m2, obtención título supletorio ley 14.159, y modificatorias, propiedad de DANTE SANTIAGO VICCIA DONADEL, pretendida por ELVIRA RENEE ORTIZ ubicada en calle Rondeau N° 406, 2° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: SILVIA ESTELA BAGLINI. Sur: CALLE RONDEAU Este: MANUEL SINIGALIA. Oeste: MARIA ASUNTA VICCIA DONADEL. EX-2023-06026962-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 23-08. Hora: 18 hs.

Boleto N°: ATM_7668731 Importe: \$ 480
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 268 m2, propiedad de TERESA ELENA DEAMBROSSIO PASINO DE STOCCO, ubicada en calle Sarmiento N° 372, Maipu, Mendoza. EX-2023-06033701-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 23-08. Hora: 19 hs.

Boleto N°: ATM_7668753 Importe: \$ 240
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará 280 m2, propiedad JORGE FERNANDO BOTTINO y RICARDO LUIS BOTTINO. Calle Juan B. Justo y San Isidro (costado suroeste) Ciudad. Rivadavia. Agosto: 23 Hora: 9:00. EX-2023-06052347-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7668810 Importe: \$ 240
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 178 m2 aproximadamente. Propiedad de: REBOLLOSO SALA ALBERTO. Ubicada en calle Chiclana n°141, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06079402- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 23 de Agosto HORA 9

Boleto N°: ATM_7671407 Importe: \$ 240
16-17-18/08/2023 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 451.19 m2, aproximadamente. TITULAR: ARCE NOELIA NATALI. Ubicación Calle El Progreso S/Nº, a 342 m al este de eje Ruta Nacional 143, margen norte, Salto de Las Rosas, Cañada Seca, San Rafael, Mza. 22 de Agosto 2023; Hora 12.00.-EX-2023-05953288-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7665559 Importe: \$ 360
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

Daniel Lancellotti, Agrimensor, mensurará 24 ha. 2746,79 m2. Propiedad JOSE MARIA REAL Y OTRO Ubicada: Calle La Legua o Ruta prov. 61 s/nº, 625 m al sur de callejón Lemos (costado oeste) Disto. Medrano, Depto. Junín. Agosto: 22 Hora: 12.30. Expediente: EX – 2023 - 05955878 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7665560 Importe: \$ 360
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Mascarell mensurará 23 ha. 2307.21 m2 aproximadamente. Propiedad de WIERSZISKI JACOB, Ubicada en Calle G s/n (a 700 al Este de Calle 22) costado sur y costado norte, Bowen, General Alvear. EX-2023-05905301- GDEMZA-DGCAT_ATM. 22 de Agosto, 13.20 hs

Boleto N°: ATM_7667454 Importe: \$ 240
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 200 m2 propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: Karina Vanesa Guerra Gómez. Límites: Norte, Oeste y Este: Titular registral, Sur: Calle Maipú. Ubicada en calle Maipú N° 329, B° Adina I, Tres Esquinas, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza. EX-2023-06008268- GDEMZA-DGCAT_ATM. AGOSTO: 22 a las 15:00 hs

Boleto N°: ATM_7667732 Importe: \$ 480
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

Mauricio Lucero Ing agrimensor mensurará 250.00 m2. Propietario. GODOY MENARES MYRIAM ELVIRA. Gestión título supletorio Ley 14159 Dto.5756/58. Pretendida por: Ulloa Miranda Elsa Haydee. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Godoy Menares Myriam Elvira. Fundo Enclavado. Ubicado A 60.46 m al norte de C.C.I.F sobre Lateral Oeste de Ruta Nacional 40, entrando a la propiedad al oeste en 59.90 m y al norte 9.55 m. Resto de la propiedad ubicada sobre Lateral Oeste de Ruta Nacional 40 s/n° y C.C.I.F. Loteo Nadal, El Zampalito, Tupungato, Mendoza. Agosto 23 hora 8.00. Punto de encuentro intersección de Lateral Oeste de Ruta Nacional 40 s/n° y C.C.I.F. EX-2023-04229396- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7667449 Importe: \$ 840
15-16-17/08/2023 (3 Pub.)

Raúl Manzano, Agrimensor, Mensurará 1.399 m2, aproximadamente, Parte Mayor Extensión, PROPIETARIO: OHA CONSTRUCCIONES SRL. Maradona y Avenida Roca, esquina suroeste, Ciudad, San Rafael, Agosto 22. Hora 16. Expediente: EX-EE- 39062-2023

Boleto N°: ATM_7662276 Importe: \$ 240
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 51.598,76m2, PROPIETARIO: GENARO ENRIQUE RUÍZ. Ubicación: Calle Larga Vieja, 365m Al Este De Calle 7, Costado Sur, Cañada Seca, San Rafael. Agosto 22. Hora 8:00. Expediente: EX-2023-05596314-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7663324 Importe: \$ 240
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Natalia Riveros Ingeniera Agrimensora mensurará propiedad de MARTHA ALICIA VERA, Título 2: 1 ha. 2713,74 m2, Camino a La Crucesita 4350 m de intersección RP N° 82 intersección Calle N° 5, La Crucesita, Las Compuertas, Lujan De Cuyo. Punto de encuentro RP N° 82 y colector aluvional. Agosto 21, hora 10:00. EE-80988-2021.

Boleto N°: ATM_7663476 Importe: \$ 360
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, Agrimensor, mensurará 60,00 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad: MARIA LUISA SOSA de LEGUIZAMON (50%) y EDUARDO

JACINTO BULA (50%), pretendida por EDUARDO JACINTO BULA. Olascoaga Nº 1.593, Ciudad, Capital. Límites: Norte, Eduardo Jacinto Bula; Sur, Gustavo Adolfo Lobato; Este, Josefina Alvarez de Rodríguez; Oeste, calle Olascoaga. Agosto 22, hora 16:00. Expediente EX-2023-00113569-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7663498 Importe: \$ 480
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Eduardo E. Filomía Ingeniero Agrimensor mensurará 543.74 m2, de FELIX PATRICIO ZARATE y ANGELA LUCERO de ZARATE. Calle José María Godoy 96 Ciudad, Las Heras, Mendoza. Agosto 22, hora 12:00. EX-2021-05218520-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7663529 Importe: \$ 240
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 183,57 m2, de DANILO BERNARDO ARGENTINO MACOLA, Calle San Isidro Nº 38, Ciudad, Rivadavia. Agosto 22, hora 10:00. Expediente EX-2023-05812595-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7663541 Importe: \$ 240
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniera agrimensora Natacha Llinas mensurará 200 m2 aproximadamente, para gestión de título supletorio, ley 14159 y sus modificatorias de BALTAZAR CAYETANO BONFANTI, pretendidos por MARIA ELISA CORTEZ. Ubicación: Independencia 2144, B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte Gregorio Humberto Bustos, Sur calle Independencia, Este y Oeste titular registral. EX-2023-05782377-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 22, 10.30 horas.

Boleto N°: ATM_7663639 Importe: \$ 360
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 466,95 m2, propietario DELFIN FERNANDEZ. Ubicada Calle Paraguay Nº 1261, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente: EX-2023-05654819-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 23, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_7663900 Importe: \$ 240
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Pinna, mensurará 3287.51m2, propiedad de RONDA EDUARDO, ubicada en: Calle Las Heras (costado Oeste) a 25m al sur de calle Hipolito Yrigoyen, Tupungato; Agosto 22; Hora: 16:00 Expte: EX-2023-05328238- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7665367 Importe: \$ 240
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 1028,24 m2. Propietario JOSE VILLA CLARA Calle Olegario Víctor Andrade esquina Florida s/nº costado sur-este Barrio Bermejo Distrito El Mirador Departamento Rivadavia Agosto: 22 Hora 09:00. Expediente Catastro: EX-2023-05919071--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7665369 Importe: \$ 240
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 274,50 m2 Propietario MARIA GLADYS BORDON Calle Almirante Brown s/nº costado norte a 40.00 metros al oeste de Calle Arenales Ciudad Rivadavia. Agosto: 22 Hora 08:00 Expediente Catastro EX-2023-05922780--GDEMZA-DGACT_ATM

Boleto N°: ATM_7665370 Importe: \$ 240
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará TÍTULO I: 6.976,72 m2 y TÍTULO II: 122,87 m2 de CURRENTI ENZO ARMANDO, FERNANDEZ JESUS DANIEL, FERNANDEZ ANDREA ALEJANDRA, QUATTRINI HECTOR JOSE, QUATTRINI ANTONIO ENRIQUE, FERNANDEZ GUSTAVO JAVIER, y FERNANDEZ CLAUDIO ANTONIO en calle 9 de Julio S/N° a 75 m por esta en dirección sur desde intersección con Lateral Sur Acceso Este, Jesús Nazareno, Guaymallén. Agosto: 22 Hora 7:00. EX-2023-05876102- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7665399 Importe: \$ 480
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Laura Mateo mensurará aproximadamente 983 m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA de MENDOZA (Artículo 236, inciso "a", Código Civil y Comercial de la Nación, pretendida por HORACIO DANIEL CHIAVAZZA, ubicada en Calle Viamonte 2179, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. Límites: Norte: Dosados S.A. y Gibson Eduardo; Sur: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, Titulares: De Nadai Nidia Beatriz, Chiavazza Horacio Daniel, Seoane Blanca Susana; Este, Horacio Daniel Chiavazza; Oeste: calle Viamonte. Agosto 23, hora 9:00. EX-2021-08728239-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7663506 Importe: \$ 600
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniera agrimensora Natacha Llinas mensurará 310 m2 aproximadamente, para gestión de título supletorio, ley 14159 y sus modificatorias de CRISTINA RAFAELA HIPOLITA DE LA SANTISIMA TRINIDAD GUERRERO DE RUIZ, pretendidos por MARINA CELESTE CORTEZ y MAYRA AYELEN CORTEZ. Ubicación: Espejo 438, Ciudad, Las Heras. Límites Norte calle Espejo, Sur: Altemar German Pérez, Este: Zapata Oscar Horacio, Saldaña José Humberto, Alcover Antonio, Oeste: Ferrocarril General San Martin. EX-2023-05779765-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 22, 9.45 horas.

Boleto N°: ATM_7663544 Importe: \$ 480
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pía, mensurará 15ha 0000,00m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: JUAN MARTINEZ. Pretendiente: GRACIELA MARTINEZ. Ubicación: Calle Reta s/n° (a 67,50m al N-E de Ruta Nacional N°143 – costado N-W) – Real del Padre – San Rafael. Límites: Noroeste: MICAELA CARMONA JIMENEZ; Sureste: CALLE RETA, Noreste: EL SANTO NEGRO S.A., Suroeste: LUIS PIO SQUILLARIO. Agosto 22. Hora 13:00. EX-2023-05920289- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7663704 Importe: \$ 480
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 201.15 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES 13 DE DICIEMBRE LIMITADA, pretendiente LUISA ZAMPERONI. Ubicación Evans N° 1477, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites: Norte, Cayla Walter Ernesto José, Urbani Ana María y Escudero Daniel Roberto; Sur, Flores Elsa Griselda; Oeste, Calle Evans; Este, Allende Juan Antonio. EX-2023-05800575-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 22, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7663891 Importe: \$ 480
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Matías David Cocucci mediará aproximadamente 85,50 m², propiedad de FLORENTINA EUGENIA OTEGUI, pretendidos por ROMEO CARLOS ANTONIO GALAN, para la obtención de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicados en Callejón de Servidumbre con salida a Calle Francia 1646, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Límites Norte: Adriana Judit Danitz, Sur: Patricia Bernardina Robledo y Romeo Carlos Antonio Galan, Este: Francisco Del Rio, Oeste: Callejón de Servidumbre. Agosto 23, hora 9:00. Expediente: EX-2023-05814954-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7663896 Importe: \$ 600
14-15-16/08/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

AEROPOSTALE SRL CESION DE CUOTAS SOCIALES AEROPOSTALE SRL. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de Julio de 2022 Quentin, Florent Julien Pommier, DNI 94.639.359, domiciliado en Viyetes n° 2898, Maipú – Mendoza y Thibault, Roger Charles Lepoutre, DNI 95.282.262 ceden 220 cuotas sociales a un valor de \$ 100 cada una representativas del 22% del capital social de AEROPOSTALE SRL a Jerome Henri Robert Constant, DNI 94.339.682, domiciliada en calle Juan B Justo n° 135, Ciudad – Mendoza. Como consecuencia de las cesiones de derechos de las cuotas sociales de la sociedad AEROPOSTALE SRL quedan así repartidas: forma: Jerome Henri Robert Constant, DNI 94.339.682, titular de 725 cuotas que representan el 72% del Capital Social y Gallisky, Alejandro Miguel, DNI 27.974.022, titular de 275 cuotas que representan el 28% del Capital Social.

Boleto N°: ATM_7309302 Importe: \$ 320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DER KUSS S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 27/07/2023 fueron ratificados en sus cargos los miembros del Directorio. Presidente: Oscar Eduardo Voloschin - Documento Nacional de Identidad N°7.647.836. Directora Suplente: Laura Irene Derinovsky - Documento Nacional de Identidad N°10.271.587. Ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7661654 Importe: \$ 120
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

BARTOLOME MARQUEZ S. A. NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES Por Asamblea General Ordinaria del 03 de MAYO de 2023, en Acta N° 113, Libro N° 01 A, Folio N° 113 Y 11462, se dispuso el nombramiento de nuevas autoridades. El Directorio está conformado por un Presidente. Se designó por unanimidad de votos como Presidente a la Sra. Cecilia Lamia de Marquez, DNI: 6.483.021 y como Directo Suplente a la Señora Cecilia Valentina Márquez, DNI: 26.507.263. Se establece que el mandato de las autoridades electas comprende desde la fecha de la Asamblea hasta la aprobación del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, según lo establece el Estatuto, dejándose en claro que los mismos, aún vencido el plazo antes mencionado, conservarán y mantendrán sus respectivos cargos hasta que una nueva Asamblea General designe nuevos directores.

Boleto N°: ATM_7659442 Importe: \$ 320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

INGENIERIA Y COMPUTACIÓN S.A.U (ICSA) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 47 celebrada el día 17/12/2020 se aceptaron las renunciaciones de los directores: Diego Grau, Alfredo Brignone, Eduardo Alberto Andreu y de los síndicos Ladislao Szekely y María Alejandra Brusadín. Asimismo en la misma Asamblea se designaron nuevo integrantes del Directorio, para completar el mandato del ejercicio 2020 y mediante Acta de Directorio N° 528 de fecha 21/12/2020 se efectuó la

distribución de cargos, por lo cual queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Marcelo Kloster(Presidente), Eduardo Fabián D'Aiello (Vicepresidente), Jaime Alberto Aguiló; Directores Suplentes: Juan Manuel Gonzalez Ferrer, Hernán Iglesias, Francisco Gorbea; Síndicos Titulares: Jorge Aldo Perone, Hugo Ricardo Avellaneda, María Cecilia Garibotti; Síndicos Suplentes: Lidio Elías Manzano.

Boleto N°: ATM_7662287 Importe: \$ 320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Della Toffola Sudamerica S.A. Ltda. – Sociedad inscripta en la jurisdicción de Mendoza, República Argentina en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, comunica nuevo domicilio de la sede social en Rodriguez Peña 2271 Coquimbito Maipu Mendoza

Boleto N°: ATM_7665498 Importe: \$ 120
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

INGENIERIA Y COMPUTACIÓN S.A.U (ICSA) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 48 celebrada el día 30/04/2021 se designó integrantes del Nuevo Directorio, con mandato vigente hasta el 31/12/2021 y mediante Acta de Directorio N° 531 de fecha 03/05/2021 se efectuó la distribución de cargos, lo cual queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Marcelo Kloster (Presidente), Eduardo Fabián D Aiello (Vicepresidente), Jaime Alberto Águilo; Directores Suplentes: Juan Manuel Gonzalez Ferrer, Fernando Francisco Gorbea, Hernán Iglesias, Síndicos Titulares: Cecilia Da Dalt, Hugo Ricardo Avellaneda, Jorge Aldo Perone; Síndicos Suplentes: Cecilia Garibotti y Lido Elías Manzano.

Boleto N°: ATM_7662294 Importe: \$ 240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Della Toffola Sudamerica S.A. Ltda. – Sociedad inscripta en la jurisdicción de Mendoza, República Argentina en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, comunica que designan nuevo representante legal en la Republica Argentina, al Sr. Massimo Nanni, Italiano, DNI 96.195.643, de 56 años de edad, profesión perito industrial, con residencia y domicilio en Argentina en calle Rodriguez Peña 2271 Coquimbito Maipu Mendoza.

Boleto N°: ATM_7665527 Importe: \$ 160
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

INGENIERIA Y COMPUTACIÓN S.A.U (ICSA) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 49 celebrada el día 01/11/2021 se designó integrantes del Nuevo Directorio, con mandato vigente hasta nueva celebración de Asamblea y mediante Acta de Directorio N° 537 de fecha 08/11/2021 se efectuó la distribución de cargos, lo cual queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Pablo Armando Portuso, Marcelo Fabián Kloster, Daniel Alejandro Rivera; Directores Suplentes: María de los Ángeles Apólito; Síndicos Titulares: Carlos Alberto Di Carli Merep; Cecilia Da Dalt, Jorge Aldo Perone; Síndicos Suplentes: Sandra del Valle Castro, Vivian Stenghele y Emilio Mario Bertolini.

Boleto N°: ATM_7663307 Importe: \$ 240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Se informa que con fecha 29/07/2023, a través de reunión de socios unánime de **LIVORNO CAFFE SAS**, en su sede social, se decide nombrar al nuevo órgano de administración, quedando como Administrador

y Gerente titular al Sr. Leopoldo Gabriel Visconti DNI 29.327.337 y como Gerente suplente a la Sra. Camila Zapata Maida DNI 42.096.354, aprobado por unanimidad, y los cargos son aceptados en este mismo acto.

Boleto N°: ATM_7666298 Importe: \$ 160
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DELICIAS DULCE RINCON SOCIEDA ANONIMA Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 06 de Enero de 2023, obrante a fojas 19 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, se aprobó por unanimidad la designación del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: como Presidente y único Director Titular la Sra. IACOBUCCI Paola Analía DNI 27.369.599 y como Director Suplente el Sr. MARTINEZ Jorge Emilio DNI 26.163.428, todos por el período de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7665384 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

“CAFE DE LAS TORRES S.A.” Comunica que mediante Acta de Asamblea de fecha 31 de Julio de 2.023, se ha comunicado a la sociedad la cesión de la totalidad del paquete accionario a favor de las señores Facundo Maximiliano GIMENEZ FLORES y Daniel Oscar GHISOLFI; y se ha aceptado la renuncia y aprobado la gestión de el Director titular y presidente Nicolás Eduardo ESPARTARO, DNI 8.146.403 y Director suplente Andrea Beatriz ESPARTARO, DNI 24.232.302, por lo que mediante la citada asamblea se designa nuevos integrantes del Directorio de la sociedad que queda constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 36.814.916, nacido el 10 de Julio de 1.992, casado, y Director Suplente: Daniel Oscar GHISOLFI, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 13.192.769, nacido el 17 de Diciembre de 1.957, casado, los que fijan domicilio en calle Irigoyen número 52, Planta Baja, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7665529 Importe: \$ 440
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ALTOS DE NOLASCO SA. Comunica que por Acta de Directorio de fecha 2/11/2022 y Acta de Asamblea de la misma fecha fueron elegidos como Presidente: Teresa Reyes DNI N° 27.984.061 y directora suplente: Ana María Lucero DNI: 4.466.652.

Boleto N°: ATM_7668442 Importe: \$ 80
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.U.- En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea Extraordinaria Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 10/07/2023, se ha resuelto lo siguiente: Por unanimidad se resuelve la remoción y nombramiento de nuevos Directores Titulares y Suplente y Síndicos titulares. Se aprueba por unanimidad la remoción y revocación del cargo de los Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares. Se determina que el nuevo Directorio esté integrado de la siguiente manera: Director Titular: el Sr. Pablo David Petasny, con DNI n° 34.447.001, quien fija domicilio en calle Parma n° 1756 de Godoy Cruz, Mendoza; Directora Titular: la Sra. Romina Valeria Perez, con DNI n° 31.655.819, quien fija domicilio en calle Los Crisantemos 2499, Barrio UJEMVI, Las Heras, Mendoza; Director Titular: el Sr. Daniel Fernando Quiroga Diesel, con DNI n° 17.946.887, quien fija domicilio en Barrio Lar de Drummond, manzana B, casa 9,

Lujan de Cuyo, Mendoza; Primer Director suplente: el Sr. Carlos Martin Bustos, con DNI n° 29.101.665, quien fija domicilio en calle Castellanos n° 438, Las Heras, Mendoza; Segundo Director Suplente: el Sr. Eduardo Héctor Gonzalez, con DNI n° 17.098.209, quien fija domicilio en calle Sguazzini n° 852, Las Heras, Mendoza; Tercer Director Suplente: el Sr. German Roque Perez, con DNI n° 29.746.161, quien fija domicilio en Barrio Buenos Vecinos, manzana 6, casa 2, Las Heras, Mendoza. Por su parte la Sindicatura de la E.M.O.S. será integrada de la siguiente manera: Síndico Titular: Sergio Héctor Bruni, DNI n° 12.732.333; Síndico Titular: Ismael Alfredo Garro, DNI n° 11.827.454; Síndico Titular: Lucas Mariano Dominguez Grassetto, DNI n° 37.778.458 Habiendo aceptado todas las autoridades la designación conferida.

Boleto N°: ATM_7667458 Importe: \$ 680
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DEL CERRO CONSTRUCTORA S.A. – Comunica que por resolución de la Asamblea de Accionistas conforme al acta de asamblea ordinaria celebrada 28 días del mes de marzo del 2023 a las 10:30 horas en la ciudad de Mendoza, se aprobó el balance del ejercicio cerrado al 31/12/2022 y se rectifica la composición del directorio, que se compone las siguientes autoridades: presidente a la Sra. Colque Lisa Noelia DNI N° 31.618.807, director Suplente el Sr EMIR IVAN COLQUE, con DNI 33.167.247, en su carácter administrador de la sucesión EXP 310944 caratulados “COLQUE JUAN CARLOS Y COLQUE CRSTIAN EMANUEL P/SUSECION” quien representara como accionista y vicepresidente a CRISTIAN EMANUEL COLQUE , DNI 30.057.080, accionista y vicepresidente de DEL CERRO CONSTRUCTORA S.A. quien falleció 30/04/2021 a causa del coronavirus. Por lo mismo y a consecuencia de los hechos, se manifiesta y se aprueba por unanimidad la composición nueva del directorio y aprobación de balances 2022.

Boleto N°: ATM_7667646 Importe: \$ 360
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

“ANDINA ART SOCIEDAD ANÓNIMA” Aumento de Capital Social: por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 5. del 27/06/2023.- Se aumenta capital social por la suma de por la suma de \$300.000.000, es decir, de la suma de \$511.630.700 a la suma total de \$811.630.700, mediante aportes de capital en efectivo mediante transferencia bancaria y en especie efectuados por 4 H Investment S.A. y Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., respectivamente. Emisión de acciones”.

Boleto N°: ATM_7668393 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

“ANDINA ART SOCIEDAD ANÓNIMA” Aumento de Capital Social: por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 2. del 23/03/2023.- Se aumenta capital social por la suma de \$300.000.000, es decir, de la suma de \$211.630.700 a la suma de \$511.630.700, mediante aportes de capital en efectivo mediante transferencia bancaria y en especie efectuados por 4 H Investment S.A. y Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., respectivamente. Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones”.

Boleto N°: ATM_7668400 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

PELETAY & COMPAÑIA S.A.S. comunica que por reunión de socios de fecha 24 de Julio de 2022, se decidió por unanimidad fijar el domicilio legal y fiscal en calle Bandera de Los Andes N° 1050 de la ciudad

de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7668752 Importe: \$ 120
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

GOVA SAS: Mediante acta de Subsanción de fecha 11 de agosto de 2023, se dejó constancia que por un error involuntario, se consignó en el contrato constitutivo la fecha 27/06/2023 cuando en realidad, corresponde 28/06/2023 coincidente con la certificación notarial adjunta a aquel instrumento. Pablo Aracena. Autorizado

Boleto N°: ATM_7671346 Importe: \$ 120
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DIGILACCA S.A.S. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 inc. c de la Ley 27349, se comunica que, mediante asamblea autoconvocada de socios de fecha 12 de Junio de 2023, se resolvió reformar los artículos sexto, séptimo, octavo, y décimo del estatuto plasmado en el Contrato Constitutivo de fecha 21/10/2021, estableciendo un procedimiento detallado para la transferencia de acciones, incluyendo el derecho de preferencia en caso de venta por parte de uno de los accionistas; estableciendo la forma de funcionamiento del Órgano de Administración en caso de que este sea plural, exigiendo la aprobación previa de la Asamblea de Socios para ciertas decisiones de relevancia, y mayorías especiales para aprobar determinados asuntos. Asimismo, se establece la fecha de cierre del ejercicio el día 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7668691 Importe: \$ 320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Cítase a los Señores accionistas de **Panificadora la Tentación S.A.** a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Septiembre de 2023, a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 en segunda convocatoria. Se comunica que el cierre de inscripción en el Libro de Asistencia a Asamblea es a las 08:30 hs. Cita en sede social de calle Roca N° 670 – Tunuyán, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo N° 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 de Sociedades referida al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2.023. 2°) Consideración de la gestión del Directorio. 3°) Destino dado a los resultados del ejercicio. 4°) Tratamiento honorarios del Directorio. 5°) Explicación en la demora al llamado de asamblea. 6°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Boleto N°: ATM_7671468 Importe: \$ 1800
16-17-18-22-23/08/2023 (5 Pub.)

(*)

De conformidad con lo determinado por Ley 19.550, se hace saber que "**J M ARTESANAL S.R.L.**", con sede social ubicada en calle Alberdi N°2510 San Rafael, Provincia de Mendoza, en Asamblea celebrada el día 4 de agosto de 2023 procedió al cambio de Gerencia. Quedando conformado como sigue: Gerente Jorgelina Belén Carretero D. N. I. N° 31.238.824 con domicilio en Los Filtros N°3300 de San Rafael Mendoza, quien ejercerá el cargo por tiempo indeterminado. La nueva Gerente constituye domicilio especial, a los efectos de lo determinado por Ley 19.550, en Los Filtros N°3300 de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7671514 Importe: \$ 240
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

“**J M ARTESANAL S.R.L.**”. De conformidad con lo determinado por Ley 19.550, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 10 de agosto de 2023, el socio Jorge Daniel Carretero cede la totalidad de las acciones que posee conforme el siguiente detalle: La cantidad de 59 cuotas, equivalentes a pesos cinco mil novecientos, que representan el 9,4% Del capital social; que se encuentra integrado, al Sr. Bernabé Valentín Carretero DNI N°34.644.068. La cantidad de 208 cuotas, equivalentes a pesos veinte mil ochocientos, que representan el 33,3% Del capital social; que se encuentra integrado, al Sr. Mauricio Ariel Luna, DNI N°28.740.484. La cantidad de 208 cuotas, equivalentes a pesos veinte mil ochocientos, que representan el 33,3% Del capital social; que se encuentra integrado, a la Sra. Jorgelina Carretero. DNI N°31.238.824.

Boleto N°: ATM_7671516 Importe: \$ 320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

LES ALIMENTS S.A.S. Elección de Órgano de Administración: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2023, donde se comunica la Renuncia del Gerente Titular ÁNGEL PEDRO REGULES, se designó nueva autoridad y el Organo de Administración queda conformado de la siguiente manera: los Gerente Titular y Suplente. Autoridades: Gerente Titular: AGUSTIN ALBERTO ASTUDILLO, D.N.I. N° 41.030.074; y Gerente Suplente: CYNTIA ANABEL MAZZEI con DNI 31.518.654. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_7671573 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 292/2023-SAyOT

Proyecto EX-2023-01528738- -GDEMZA-SAYOT, en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES LOCALIDAD: LA REDUCCIÓN RIVADAVIA - MENDOZA, La Reducción, Rivadavia, propuesto el Municipio de Rivadavia

Fecha: 31 de Agosto del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: “Plataforma Web ZOOM” - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES LOCALIDAD: LA REDUCCIÓN RIVADAVIA - MENDOZA” a desarrollarse en el Departamento de Rivadavia, propuesto Municipio de Rivadavia (Art. 29°, 31° y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: al Informe de Partida, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial - www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: representante de Asesoría Letrada, Dr. Mauricio Gaibazzi o quien designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo
31/07 16-29/08/2023 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPTE. N° 9942/2023 - RESOLUCIÓN N° 1.034/23
"COMPRA DE EQUIPAMIENTO CENTRO DE MONITOREO"
Presupuesto Oficial: \$ 39.280.357,00
Apertura: 29 de Agosto de 2023 a las 11:00hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 8146/2023 – RESOLUCIÓN N° 809/23
"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES P/ INSTALACIÓN DE CAJEROS"
Presupuesto Oficial: \$ 17.500.000,00
Apertura: 05 de Setiembre de 2023 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
16-17/08/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

DEJASE SIN EFECTO: EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 1139, TRATAMITADA POR EXPEDIENTE: 5125-M-2023 - OBJETO: CONTRATACION EMPRESA DE SEGURIDAD CEDRYS, CIC Y SUM Y AREAS MUNICIPALES. DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO. CON FECHA DE APERTURA: 18/08/2023- 10:00 HORAS - LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y

SUMINISTROS - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 93.386.304,00

S/Cargo
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº DE PROCESO: 12201-0051-CDI23
EXpte Nº 2864465 - 2023
APERTURA: 17 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 13,00 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL: 48.640.000,00 PESOS
LUGAR DE APERTURA: LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER DE FORMA ELECTRÓNICA POR SISTEMA COMPR.AR
MOTIVO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE BUTACAS DEL TEATRO INDEPENDENCIA
DESTINO: MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES
GARANTÍA DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
FORMA DE PAGO: SEGÚN ART. 153º DECRETO 1000/2015 Y PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

S/Cargo
16-17/08/2023 (2 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

PRORROGA - LIC. PUB. DE CONV. MARCO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, GLUCÓMETROS Y JERINGAS PARA INSULINA"

- Nº de Expediente: EX-2023-04751925- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
- Nº de Proceso COMPR.AR: 10606-0005-LPU23
- Día de apertura: 22/08/2023
- Hora de apertura: 11:00 horas

S/Cargo
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA: Modernización de cuatro (4) ascensores ubicados en el edificio del Palacio de Justicia de San Rafael, Mendoza.

Expte. Nº EX-2023-03180300--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública Nº1006/2023

Fecha del Acto público de Apertura: 05 de septiembre del 2023- 10:00hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón Nº266, 2º "A", Ciudad, Mendoza.

Visita de Obra: 24 de agosto del 2023-11:00hs. Lugar de la visita: Av. Emilio Civit Nº 257, San Rafael, Mendoza.

Presupuesto Oficial: \$107.450.034,68

Consultas Técnicas: Telef. 0261-449-9793/7654. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a compraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16-17/08/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

HACE UN NUEVO LLAMADO A CAPACITACION PÚBLICA:

EXPTE. N°4621/2023 OBRA EJECUCIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN CALLE CUARTA DIVISION Y TELLES MENESES.

Fecha apertura de sobres 1 y 2: Día 30 de Agosto de 2023 Hora 10:00

Visita de Obra: Día 18 de Agosto de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 45.437.175,00

Valor del pliego: \$45.437,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA N° 77/2023

EXPEDIENTE N° 298747/2023

APERTURA: 04/09/2023

HORA: 09:00

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYONES DEPORTIVOS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS"

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.300

P.B.O: \$ 16.341.404.97

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

16-17/08/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

licitación pública N° 88/2023

Expediente N° 298459/2023

Apertura: 25/08/2023

Hora: 11:00

Objeto: "VENTA DE PARCELA EN ZISAC CENTRO PARA RDICACION DE EMPRESA DE LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSPORTE, LAVADERO Y GOMERIA"

Valor del pliego: \$ 11.000

P.B.O: \$ 11.767.761

Para mayor información dirigirse a la Subdirección de Licitaciones, o bien comunicarse por mail mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

Licitación Pública

Adquisición de aserrín seco y zarandeado para bioplanta de Santa Rosa.

Licitación: 1054/2023

CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0054-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 28/08/23 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.800.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/08/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Pública para el día 30 de Agosto del cte., a las 10.00 horas, para mano de obra y materiales para construcción de plaza en B° Ferroviario Los Barriales, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 3531/2023

Presupuesto Oficial \$35.100.000,00.-

Valor del Pliego \$20.000,00.-

Garantía de Oferta: \$351.000,00.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas-

S/Cargo

15-16/08/2023 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

PARKINLAKE S.A.S. A efectos de aclarar el edicto presentado el día 16/03/2023 donde se realiza una nueva designación de autoridades y distribución de cargos respectivamente, indicamos que: según consta en Acta de Reunión de Socios N° 1 y Acta de Administración N° 2 ambas con fecha 28 de Octubre

de 2022, se procedió a la renuncia de las autoridades, hasta entonces vigentes de la sociedad, renunciando así al cargo de Administradora titular la Srita. María Durany y al cargo de administrador suplente el Sr. Nicolas Scaiola; quedando conformada la nueva administración de la siguiente forma: Administrador Titular: Fusari Dumont Franco Nicolas, con D.N.I: 34.756.584-Administrador Suplente primero: Fusari Leandro Gino, con D.N.I: 36.419.193 y Administrador Suplente Segundo: Recchia Renzo, con D.N.I: 31.564.908. Por vigencia indeterminada como establece el instrumento constitutivo

Boleto N°: ATM_7658431 Importe: \$ 320
16/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Se decide subsanar el edicto publicado con fecha 08/08/2023 en el boletín N° 31920 donde se procedió a la constitución de una sociedad denominada "ENTRE CALAS PREMIUM S.A.S." y que debido a la homonimia detectada por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza se procede al cambio de su razón social, la misma será "ALFALCA PREMIUM S.A.S." según se informa en el nuevo estatuto depurado de la sociedad firmado el día 02/08/2023 permaneciendo los demás datos como correctos.

Boleto N°: ATM_7668605 Importe: \$ 200
16/08/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$51644.8
Entrada día 15/08/2023	\$0
Total	\$51644.8



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31926 16/08/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 104 pagina/s.